

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

SULUJA JORGE ANTONIO C/GONZALEZ GLADYS S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Suluja Jorge Antonio c/Gonzalez Gladys s/Cobro Ejecutivo" Expdte. 127996, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100 % de los derechos y acciones que a la accionada -Sra. Gonzalez Gladys- le corresponda en el boleto de cesión de derechos y acciones posesorias, respecto al bien inmueble identificado como Circ.VI, Secc., B, Chac.102, Manz. 102B, Parc. 11, Mat. 230292 del partido de General Pueyrredon y demás datos en autos. Señá: 10 %, Comisión del martillero: 7 % a cargo del comprador, con mas el 10 % de aportes de ley. Base: primer tramo de puja \$41.071.000, incrementándose en un 5 % cada uno de ellos (es decir en la suma de \$2.053.550). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % de la base, esto es la suma de \$2.053.550. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales N° 6102-8707268, CBU 0140423827610287072680, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición del bien, objeto de los derechos y acciones a subastarse, el 18-05-2026 de 11 a 12 hs. Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y SE INICIARÁ EL 01-06-2026 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 16-06-2026 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 10 minutos; si en los últimos tres (3) minutos previos al cierre de la subasta algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: se fija para el día 16-07-2026 a las 09:30 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña, comisión del martillero con más aportes e IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Omar Alejandro Sass, reg. 2204 CMMDP con domicilio electrónico 20104797521@cma.notificaciones y físico constituido en Juan A. Peña 4974 de Mar del Plata, tel. 2235364707. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata. Corcasi Cano Bruno, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 19

CÍRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/TINTA VICTOR MAURO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Unica, en los autos "Círculo de Inversores SA de Ahorro para Fines Determinados c/Tinta Victor Mauro s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° OL-4878-2014) llama a Subasta Pública Electrónica, del 50 % del automotor Marca: peugeot, Modelo: 207 Compact XS 1.4, Tipo: Sedan 4 Puertas, Motor: Peugeot N° 10DBSR0076542 Chasis: Peugeot N° 9362NKFWMCB039159, de color gris, Modelo año: 2012, Dominio: LHX889. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 16/06/2026 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 30/06/2025 A LAS 12 HS. Acreditación de postores: hasta el día 10/06/2026 a las 12 hs. Día de visita: 03/06/2026 de 9 a 11 hs. en la cochera "Sanmalem" ubicada en la calle Leandro N. Alem N° 601, de la localidad y pdo. de Tandil, pcia. de Bs. As. y en forma virtual: youtube.com/watch?v=i_hc4Da6jll&feature=youtu.be. Depósito en garantía se establece como depósito previo, para cada uno de los supuestos de pesos setenta y un mil ciento diecinueve (\$71.119,00) que se tomará como parte del precio para quien resulte adjudicado y que deberá encontrarse acreditado en la cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta en la Cuenta Judicial N° 6379-27-5313478, CBU 01403372 27637953134787 en en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires,

Sucursal calle Necochea de la ciudad de Olavarría, o enviando el comprobante a subastas-az@scba.gov.ar dicho depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. párrafo, CPCC; art. 39, Ac. 3604/12), sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Señal: No se requiere. Audiencia de adjudicación: Se hace saber que se fijará la celebración del acta de adjudicación por videoconferencia, mediante el sistema habilitado por la SCBA, Microsoft Teams. A tales fines, en el acto de subasta deberá el adjudicatario y el martillero interviniente denunciar los correos electrónicos personales.- Saldo de precio. El comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate depositándolo en la cuenta judicial del expte.. El adjudicatario deberá acompañar a la audiencia de adjudicación el pago del saldo de precio conjuntamente con los Honorarios del martillero interviniente, quien percibirá el 10 % sobre el total del precio de venta con más el 10 % en concepto de aporte previsional con más la alícuota del IVA. Cesión: Determínese la prohibición de cesión del acta de adjudicación en la subasta decretada en autos. Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. párrafo Ac. 3604). Compensación del crédito por la parte actora: se proveerá al momento de determinar el saldo de precio correspondiente, por lo tanto no se la exime del depósito en garantía. Gastos de inscripción: Es propio del comprador. Deudas al 5/5/2026: patentes ARBA: \$209.293,60; Infracciones PBA y CABA: No registra. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. En cuanto a la entrega del bien, la misma será acordada en la audiencia de adjudicación, la cual se fijará una vez aprobada la venta. Martillero interviniente Mariano Manuel Espina Rawson, CUIT N° 20-13407112-6, tel. 1126584504 correo electrónico: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar domicilio electrónico: 20134071126@cma.notificaciones. Sallies Susana María, Secretario.

may. 18 v. may. 19

GIRAUDO OSCAR C/FRACCHI JUAN S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - Juz. Civil y Com. N° 3 de Dolores hace saber en Autos: "Giraud Oscar c/Fracchi Juan s/Ejecución de Sentencia" Exp. 70.109, que Daniel F. Manganiello rematará por el sistema de subasta electrónica en el estado material que se encuentra el 100 % del siguiente bien: ubicado en Dorado N° 1622 de Pinamar. Nomenclatura catastral es; Circ. IV; Secc. V; Mza 97; Parc. 6° Mat. 27528. Partida inmobiliaria N° 124-31.580. Subasta: Publicación Virtual 15/06/2026. Acreditación Postores: 23/06/2026 hs.10. INICIA SUBASTA 26/06/2026 HS. 10. FINALIZA: 13/07/2026 HS. 10. Exhibición del inmueble: 19/06/2026 de 11 a 12 hs. Base: \$132.525.000. Señal 10 %. Depósito de garantía: \$6.626.250. Deberán depositarla en el Bco. Prov. de Bs. As, Suc. Dolores cuenta N° 534032/3, CBU N° 0140303727694953403235, con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta. La audiencia: firma del acta el 10/08/2026 a las 10 hs. Honorarios 4 % con más el 10 % de ap. prev. a/c comprador e IVA. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de declararse postor remiso. Deberán estar inscriptos en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Se permite la cesión del acta de compra y adquirir en comisión: debiendo indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. Está prohibida la cesión del Acta de Adjudicación. En caso de ser declarado postor remiso se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor, al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. A cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Constatación: El bien se encuentra ocupado por el la señora Sosa Santa Pabla, DNI 10.127.408 quien manifiesta ser propietaria. Bien en perfecto estado. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 20

ARAVENA, GISELA ESTER C/REGALZI, ADRIÁN CARLOS Y OTRO/A S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - Tribunal del Trabajo N° 2 - Departamento Judicial Mar del Plata, Expte. N° 65744 - "Aravena, Gisela Ester c/Regalzi, Adrián Carlos y Otro/a s/Despido" Se hace saber que la martillera designada, Patricia Alejandra Cabrera, Matrícula N° 3164, celular 223-6873889, procederá a la venta en pública subasta electrónica, al contado y al mejor postor, del inmueble Matrícula N° 267732 del partido de General Pueyrredón (045), Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Sección M; Manzana 154; Parcela 4A; Subparcela 4, departamento "B" sito en calle Magallanes N° 6762, Mar del Plata, actualmente desocupado. "Atento lo peticionado y en virtud de lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 15.057, se hace saber que el actor se encuentra amparado por el beneficio de gratuidad para la tramitación de las presentes actuaciones. Asimismo, conforme lo ordenado en proveído de fecha 28/04/2026, la subasta se llevará a cabo en el Portal de Subastas Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, INICIANDO EL DÍA 08/06/2026 A LAS 8:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 23/06/2026 A LAS 8:00 HS.; La exhibición del bien se realizará el día 28/05/2026 de 10:00 a 11:00 hs. en el inmueble; y la audiencia de adjudicación se celebrará el día 13/07/2026 a las 9:00 hs. en la sede del Tribunal. La venta se ordena a base de las dos terceras partes de la valuación fiscal (\$475.670,00), fijándose el depósito en garantía en

el 5 % de la base (\$23.783,50), a ingresar en la cuenta judicial N° 850948/6 - CBU 01404238-2761028509486-4. Todo interesado deberá inscribirse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con tres días hábiles de antelación y efectuar el depósito obligatorio del 5 % de la base, conforme art. 12 Ley 15.057 y Ac. 3604 SCBA. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión (art. 577 CC). La comisión del martillero se fija en el 3 %, más el 10 % de aportes de ley, a cargo del adquirente. Mar del Plata, a la fecha de la presentación Digital (...). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y el Diario "La Capital" de esta ciudad en la forma establecida por el art. 575 del CPCC (...). Firmado por los Sres. Jueces: Dra. Beldarrain María José, Dra. Ramos Marcela Edith, Dra. Bartoli Cecilia Beatriz. Mar del plata, 18 de noviembre 2025. Marin Eugenia, Secretaria.

may. 18 v. may. 20

RAMOS SANTIAGO C/ROLANDO RICARDO RAUL Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, hace saber por el término de un día, que en autos caratulados "Ramos Santiago c/Rolando Ricardo Raul y Otro/a s/Cobro Ejecutivo", Expte. 73.122, que la Martillera Pública Valeria Guzman (CMBB) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica sin base al contado y al mejor postor derechos y acciones que corresponden a la aquí ejecutada en los expedientes caratulados: "Caizara Cumbuco SRL c/Dominguez Lucas Alberto Fernando y Otra s/Cobro Ejecutivo", expte N° 118967 y "Caizara Cumbuco SRL c/Labrunee Nadia María s/Cobro Ejecutivo", expte. N°118025, ambos de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca; "Caizara Cumbuco SRL c/Funes Hector Alberto s/Cobro Ejecutivo", expte. N° 113231 y "Caizara Cumbuco SRL c/Toledo Claudia Patricia y Otro s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 111637, ambos de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, y "Caizara Cumbuco SRL c/Diaz Claudia Estela y Otra s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 70479, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 3. Honorarios de la Martillera 8 % más IVA y aportes Ley 7014. INICIA 19 DE JUNIO DE 2026 A LAS 9:00 HS. FINALIZA EL 03 DE JULIO DE 2026 A LAS 9.00 HS. Precio de Reserva la suma de Pesos Diecisiete Mil (\$17.000), monto por debajo del cual no se podrá ofertar. Atento ser la venta al contado (art. 558 inc. 1 CPCC) el precio de adquisición deberá ser abonado, al igual que la comisión de la martillera, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles de finalizada la subasta electrónica mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta judicial de autos abierta en pesos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, N° de cuenta 585152/0, N° de CBU 0140437527620658515209 y CUIT 30-70721665-0, debiendo agregarse las constancias pertinentes en el expediente (art. 558 inc. 1 del CPC). Se permite la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. - Bahía Blanca, mayo de 2026. Aramayo Natalia Guillermina, Auxiliar Letrada.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/GASTALDI AMALIA Y OTROS S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Gastaldi Amalia y Otros s/Apremio" (Expte. 15.519), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$8.000.000 el inmueble sito en calle 15 e/38 y 39, de Santa Teresita.- Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. L; Manz. 08B; Parc.12.- Folio 56/46 partido de Gral. Lavalle (42) y DH 6043/47 - Partida 34464.- Descripción: Lote baldío utilizado como estacionamiento por Reinaldo Maria Cristina.- Medidas: 344,55 mts.- Exhibición: 18/06/2026 de 11:30 a 12:00 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA.- FECHA DE INICIO: 26/06/2026 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 13/07/2026 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramados de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramados subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: \$400.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504868/5, CBU 0140420727690150486857 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° p. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 11/08/2026 a las 11:00 hs., en calle 2 N° 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios.- Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico vincenti2018@gmail.com. - Mar del Tuyú. Vidal María Eugenia, Secretario.

RAÍCES PATAGÓNICAS SA C/ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO LIF S/COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 9 de Quilmes, comunica en autos "Raices Patagónicas SA c/Asociación Civil Sin Fines de Lucro LIF s/Cobro Ejecutivo de Alquileres" - Exp. 7403, que la Martillera Silvia Noemi Nuñez, Col N° 1.016 (CMQ), cel. 11-4917-0352, rematará electrónicamente por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 16-05-22, modificatoria 09-09-25; Ac. 3604/2012 de la SCBA, Anexo Reglamentario, modificatorias, de la SCBA, art. 562 del CPCC; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de autos; un inmueble sito en calle Urquiza N° 2733 entre Sarraeta y Berutti de la localidad y partido de Quilmes.; Matrícula (086) 73.898, Pda. Inm.: 086-148312-6. Tratándose de una Propiedad de dos plantas, lote de 500 m², con superficie cubierta aproximada de 140 m². PB: living-comedor, cocina integrada, dos dormitorios, baño completo, patio con jardín,

fondo libre y cochera semi cubierta. PA cocina-comedor, baño, dormitorio principal con placard y un segundo cuarto en construcción. Posee todos los servicios, antigüedad aproximada de 30 años (PB) y 10 años (PA). Ocupado por Ariadna Saracco DNI 31.033.638, manifiesta que vive en la planta alta junto a su esposo Diego Sampietri y su hija menor de edad. En la planta baja reside su madre Sra. Claudia Gómez y su hermano Emiliano Saracco, que viven allí por ser dueños de la propiedad. El bien registra deudas: Munic. SUM \$1.091.899,65 del 01/04/2026; AYSA. \$173.585,05 del 01/04/2026, ARBA \$208.075,10 del 01/04/2026. Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del adquirente.- FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA: A PARTIR DEL DÍA 19/06/2026 A LAS 12:30 HS., FINALIZANDO EL 3/07/2026 A LAS 12:30 HS., a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: el 10/06/2026 de 10 a 11 hs.-. Fecha de acreditación de postores hasta el 16/06/2026 a las 12:30 hs., en Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Base: \$70.200.000.- Depósito de garantía (\$3.510.000.- (requisito valido p. ser postor e intervenir en la puja) igual importe corresponderá a cada tramo de puja.- Señal: 30 %. Fecha de audiencia art. 38 Ac. 3604: 7/08/2026 a las 12:30 hs., para suscribir el acta de adjudicación, debiendo presentarse el martillero y el adjudicatario con DNI, formulario de inscripción, comprobante del depósito en garantía, constancia de código, más el depósito de la señal (independiente de la garantía de oferta), y constituir domicilio físico y electrónico, Sellado de boleto a cargo del comprador; los honorarios del martillero del 4 % a cargo de cada parte más el 10 % de aportes Ley 7.014 a cargo del comprador, que deberá ser depositada en la cuenta de la martillera Silvia Noemí Nuñez, Banco Galicia, Suc. Quilmes (122), CA \$4009791-8 228-9, CBU 00702289-30004009791896, alias silvinuñez.galicia, CUIL 27-31033711-6. La parte adquirente deberá depositarla junto con la señal. La de la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate. Los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador. Se permite la compra en comisión, debiendo comprador y comitente estar inscriptos en el RGS (art. 582 CPCC; art. 21 3er. par. Ac. 3604); No se admite la cesión del acta de adjudicación. Cuenta de depósitos judiciales perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes (5087) N° 62841/0y su CBU 0140027427508706284106; el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Más informes a la Martillera snunezpropiedades@gmail.com y/o a la Oficina de Subastas electrónicas subastas-ql@sca.gov.ar. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente. Guihurt Bentancourt Augusto Matias, Auxiliar Letrado.

may. 19 v. may. 21

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, en el marco de los autos caratulados "Barrientos Buisson Edmundo Alberto y Otro/a c/Gaitan Maximo Carlos y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N LP-50106 /2024) cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de MÁXIMO CARLOS GAITAN y MARÍA ISABEL DELFINA VALLEJO y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ: III, Secc: B, Ch: 39, Manz: 39 E, Parc.: 23, Partida N° 209.034, Matrícula N° 68.661 de La Plata (055), para que en el plazo de diez días se presenten a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.). La Plata, de mayo de 2026.-

may. 8 v. may. 21

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1525-26; 14-07-1021-26; 14-07-1044-26; 14-07-302-26; 14-07-4456-25; 14-07-275-26; 14-07-324-26; 14-07-5117-25; 14-07-1060-26; 14-07-628-26; 14-07-1474-26; 14-07-1492-26; 14-07-14901-26; 14-07-1399-26; 14-07-1116-26; 14-07-268-26; 14-07-4739-25; 14-07-1401-26; 14-07-665-26; 14-07-1416-26; 14-07-1495-26; 14-07-1508-26; 14-07-1509-26; 14-07-1511-26; 14-07-1468-26; 14-07-1472-26; 14-07-1477-26; 14-07-312-26; 14-07-1108-26; 14-07-300-26; 14-07-1083-26; 14-07-1217-26; 14-07-660-26; 14-06-1531-26; 14-07-4738-25; 14-06-1093-26; 14-07-1180-26; 14-07-1421-26; 14-07-1429-26; 14-07-1465-26; 14-06-1510-26; 14-06-1526-26; 14-07-1445-26; 14-07-1450-26; 14-07-1453-26; 14-07-1461-26; 14-07-1457-26; 14-07-3217-26; 14-07-1423-26; 14-07-1400-26; 14-07-1404-26; 14-07-1407-26; 14-07-1486-26; 14-07-1038-26; 14-07-1113-26; 14-07-1118-26; 14-07-1439-26; 14-07-244-26; 14-07-1133-26; 14-07-1096-26; 14-07-1048-26; 14-07-1023-26; 14-07-1024-26; 14-07-1182-26. Si mismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".-

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, con forme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1943-22; 14-07-5013-21; 14-07-3221-20; 14-07-162-23; 14-07-4557-21; 14-07-4363-17; 14-07-4096-21; 14-06-4261-22; 14-07-2509-21; 14-07-2492-23; 14-07-4482-21; 14-06-2344-24; 14-07-1777-21; 14-07-106-23; 14-07-1200-24; 14-07-1201-24; 14-07-405-23; 14-07-81-23; 14-07-3281-23; 14-07-185-23; 14-07-4149-21; 14-07-4533-21; 14-07-4261-21; 14-07-4233-21; 14-07-205-21; 14-07-1687-23; 14-00-7528-22; 14-07-4433-22; 14-07-4557-23; 14-07-2588-20; 14-07-1730-23; 14-06-3708-23; 14-07-4471-22; 14-07-1724-23; 14-07-1938-24; 14-07-5061-21; 14-06-473420. Asi mismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: Aprocurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. N° PP-03-00-000113-26/00 seguida a Thiago Daniel Martínez por el delito de Robo agravado (comisión en despoblado) (167-inc.1ª), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del

Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Emiliano Javier Lazzari, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paraguay N° 467 de la localidad de Cañuelas, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 20 de enero de 2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación I.P.P. N° PP-03-00-000113-26/00: "Autos y Vistos:... Por ello: argumentos expuestos y de conformidad con las previsiones de los arts 323 inc.4°, 337 del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer totalmente a MARTINEZ THIAGO DANIEL, DNI 43247065, de 24 años de edad, soltero, instruído, desempleado, argentino, nacido en Tristan Suárez, el 07/05/2001, hijo de Daniel Alberto Martínez (f) y de Torilla María Gabriela (v) domiciliado en calle Paraguay 467 de Cañuelas, teléfono de la progenitora 2226 481662, en orden al delito de Robo agravado (comisión en despoblado) previsto y penado por los arts. 167-inc.1º del Código Penal. Regístrese, notifíquese. Fdo: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 07 de mayo de 2026. I.P.P. N° PP-03-00-000113-26/00 Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Martínez, Thiago Daniel en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio E03000007234253 4/2/2026 13:06:02 Informe - Informe, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P Fdo: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez, Juzgado de Garantías n° 1."

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6478 (I.P.P. N° 10-00-001668-26/00, con intervención de la UFIJ Nro. 2, Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales, registro de Cámara N° 240/2026) caratulada "Lucas Mateo Juarez s/Hurto en Grado de Tentativa" del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LUCAS MATEO JUAREZ, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de septiembre de 2006 en San Martín, provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Niza nro. 47 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, titular del DNI Nro. 49.423.264, hijo de Carlos Verón y María Rosa Juarez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: Habida cuenta lo informado por la seccional policial interviniente Oficio de la Comisaría (247401255005758482) y Oficio de la Comisaría (242201255005718463) y lo manifestado por la Defensa del encausado Defensa contesta vista (240601255005770806), toda vez que el encausado Juarez no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Mateo Juarez, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase dicha circunstancia en conocimiento de la Defensa Oficial del encausado. Firmado Mercedes Conti Juez.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 23 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de KAREN ELENA MOYANO DNI 40.457.936. Síndico: Graciela Esther Rea con domicilio en calle 74 N°1280 entpiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 29/06/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 13/08/2026, e informe general el día 25/09/2026. La Plata, mayo de 2026.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos 2795 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), cita y emplaza a AGUSTÍN MANUEL ALZOGARAY, apodo "Viejo", con DNI N° 38.861.380, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de mayo de 1995, en San Justo, de estado civil soltero, que SI lee y escribe, hijo de Alzogaray Agustín Manuel (v) y de Saavedra Dora Emilia (v), domiciliado en la calle Cnel. Bogado N° 2484 - Rafael Castillo (La Matanza), desempleado; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 7040 caratulada "Agustín Manuel Alzogaray; Luis Gabriel Leal s/Robo Agravado por su comision con escalamiento" (IPP 05-00-055461-24 - RIC 2518/2025), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...Por recibida la actuación digitalizada que antecede Fiscalía - Contesta Vista (226301417007020920), téngase presente su contenido y en atención al estado de autos, previo a resolver, en virtud que a la fecha no se logrado notificar a los imputados Agustín Manuel Alzogaray y Luis Gabriel Leal en sus correspondientes residencias, cíteselos por edicto -el que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 del CPP-, para que en el término de cinco días comparezcan ante estos Estrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.)...". Secretaría, mayo de 2026.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, Cita Y Emplaza a FRANCISCO ARIEL GONZALEZ, DNI 38.631.456, nacionalidad argentina, de 31 años de edad, nacido el 9 de marzo de 1994, en la Localidad de Quilmes, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, desempleado, hijo de Francisco Gonzalez Acuña (v) y de Sandra Isabel Lacruz (v), por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-1008-2026, R.I Nro. 4530-4, I.P.P. Nro. 05-

01-000503-26/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Justo, de mayo de 2026. En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado Francisco Ariel Gonzalez, ver trámite digital de fecha 6/5/26, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable; cítese por edicto a Francisco Ariel Gonzalez, DNI: 38.631.456, - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP). Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes." Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Martinez Alvarenga Yamila Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" LP-15429-2026 hace saber que el día 22/04/2026, se decretó la quiebra de YAMILA ELIZABETH MARTINEZ ALVARENGA, DNI 38239482, con domicilio real en calle 36 N° 1932 entre 133 y 134 de San Carlos, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Sindicato actuante, Cdor. Alan Efrén Cernadas, T° 162 F° 51 del C.P.C.E.P.B.A.. Datos de Contacto de la Sindicatura: domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso "A" de la ciudad de La Plata; domicilio electrónico: 20206578859@cce.notificaciones; correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com. Teléfono: 2392-610542; Días y horario de atención: lunes a viernes de 9 a 12 hs. Datos Bancarios para el pago del arancel verificadorio: Banco Credicoop; Cuenta Corriente; CBU 19103413 - 55034150531996. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verificadorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 19/6/2026. Presentación informe Individual: 4/8/2026 y Presentación del Informe General: 2/9/2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes del fallido. La Plata, en la fecha de la firma digital.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GALINDRE TIAGO, DNI N°: 47.633.522, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2480-2025 - 9131 - "Galindre Tiago s/Amenazas Calificadas, Desobediencia, Lesiones Leves todo en Concurso Real entre sí", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y, lo que surge del informe actuarial que antecede, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Galindre Tiago bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATÍAS ADRIÁN STURLA, en la causa Nro. 7612-P (IPP N° 14-05-006051-24/00) del registro de éste Juzgado, DNI n° 27.308.832, con último domicilio en la calle Gandolfo N° 1658 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa Nro. 7612-P (IPP N° 14-05-006051-24/00) que se le sigue por el delito de Atentado a la Autoridad agravado por poner manos en la autoridad, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el la Defensoría oficial en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Sturla conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Pamela Laino, Auxiliar Letrada. -

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NICOLAS DANIEL FERRAGALLI, en la causa Nro. 7698-P (IPP Nro. 14-00-000914-23/00) del registro de éste Juzgado, DNI n° DNI 35982794, con último domicilio en la calle Cornelio Saavedra n° 3166 esquina Malvinas Argentinas de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa n° 7698-P que se le sigue por el delito de lesiones leves agravadas por ser cometidas contra una mujer y en un contexto de violencia de género -dos hechos y amenazas- bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Téngase presente lo manifestado por la Defensoría Oficial en el escrito que antecede y en atención a ello y lo expresado por el fiscal de intervención, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención y captura. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Pamela Laino, Auxiliar Letrada.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RAMIREZ MAURO SEBASTIAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, de 24 años de edad, sin apodos, estado

civil soltero, hijo de Oscar Alberto Ramirez y de Mirian Azucena Rey, nacido el día 11/10/2000, titular del DNI N° 42.904.707 y con último domicilio conocido en Calle Puan N° 1200 de la localidad de Monte Grande partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 07-00-14365-24 (R.I N° 9907), caratulada "Ramirez Mauro Sebastian s/Daños, Violación de Domicilio, Lesiones Leves Agravadas, Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma y Atentado contra la Autoridad, todos concursando materialmente entre si". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de la firma digital. En atención al tiempo transcurrido sin que a la fecha se haya presentado el encartado de autos, y sin que la Defensa Técnica del mismo haya aportado otro domicilio y numero de teléfono de contacto distinto al obrante en el presente legajo judicial, es que corresponde citar a Mauro Sebastian Ramirez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.- Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria, fecha de la firma digital.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos 2795 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), cita y emplaza a LUIS GABRIEL LEAL, sin apodos, con DNI N° 41.716.022, de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, nacido el 10 de abril de 1999, en San Justo, de estado civil soltero, que si lee y escribe, hijo de Leal Marcelo Luis (v) y de Gonzalez Fiorela Vanina (v), domiciliado en la calle Bogado 2557 de la localidad de Rafael Castillo; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 7040 caratulada "Agustin Manuel Alzogaray; Luis Gabriel Leal s/Robo Agravado por su Comision con Escalamiento" (IPP 05-00-055461-24 - RIC 2518/2025), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...Por recibida la actuación digitalizada que antecede Fiscalia - Contesta vista (226301417007020920), téngase presente su contenido y en atención al estado de autos, previo a resolver, en virtud que a la fecha no se logrado notificar a los imputados Agustín Manuel Alzogaray y Luis Gabriel Leal en sus correspondientes residencias, cíteselos por edicto -el que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 del CPP-, para que en el término de cinco días comparezcan ante estos Estrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccetes. del CPP)...". Romero Matias German., Secretario.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a CRISTIAN EZEQUIEL JUAREZ, DNI Nro. 47.476.139, apodo no posee, de nacionalidad argentina, nacido el día 17/08/2006, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, profesión u ocupación no consta, instruído, hijo de Joaco Arias y Noelia Juarez, con último domicilio fijado en autos en Av. Cristiania 4158, de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario Nro. 1730167 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6663814 de fecha 19 de marzo de 2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2304-25, I.P.P. Nro. 05-00-014925-25, caratulada: "Juarez Cristian Ezequiel s/Robo en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " /// San Justo, 25 de marzo de 2026- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Cristian Ezequiel Juarez, DNI Nro. 47.476.139 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccetes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente.". Fdo. Natalia Mauro, Jueza

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FARIAS NICOLE ESTEFANIA, DNI N°: 44.759.500, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-423-2026 - 9216 - "Farias Nicole Estefania s/Suministro Gratuito Simple de Estupefacientes Calificado en Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Farias Nicole Estefania bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a FACUNDO LEGUIZA, DNI Nro. 33.955.251, apodo no posee, de nacionalidad argentina, nacido el día 12/11/1985, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, profesión u ocupación desempleado, instruído, hijo de Ramón Leguiza (v) y de Rosa Ramona Ojeda (v), con último domicilio fijado en autos en calle Soldado Moreno nro. 4338, de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario Nro. 1692215 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6645936 de fecha 10/03/2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 1332-25, I.P.P. Nro. 05-00-012891-25, caratulada: "Leguiza Facundo s/Hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...// San Justo, 22 de abril de 2026. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Facundo Leguiza, DNI Nro. 33.955.251 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 12/2/2026." Fdo. Natalia Mauro, Jueza.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZO ESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1572-26; 14-07-1205-26; 14-07-1482-26; 14-07-1579-26; 14-07-1599-26; 14-07-1573-26; 14-07-1478-26; 14-06-950-26; 14-07-1596-26; 14-07-606-26; 14-07-2427-26; 14-07-4304-26; 14-07-1332-26; 14-07-983-26; 14-07-914-26; 14-07-3556-26; 14-07-2124-25; 14-07-613-26; 14-07-5709-24; 14-07-1374-26; 14-07-3477-25; 14-07-2740-25; 14-07-1523-26; 14-06-1699-26; 14-07-2248-25; 14-07-1578-26; 14-07-1518-26; 14-07-1526-26; 14-07-1589-26; 14-07-1588-26; 14-07-1619-26; 14-07-1535-26; 14-07-1515-26; 14-07-1590-26; 14-07-1519-26; 14-07-965-26; 14-07-524-26; 14-06-1407-26; 14-07-916-26; 14-07-5063-25; 14-07-1394-26; 14-07-342-25; 14-07-4260-25; 14-07-192324. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 12da. Nominación Civ. y Com. de la ciudad y provincia de Córdoba (calle Caseros 551, 1er. Piso s/Duarte Quirós), Dra. Yéssica Lincon, en autos "La Mayor SA c/Carrega María Alejandra y Otros - Ordinario - Escrituración - Tram. Oral - Expte. n° 14248488", mediante decreto de fecha 11.03.2026, cita y emplaza, a los sucesores y/o herederos de PEDRO CARREGA y HAYDÉE SOLER, para que -en el término de veinticinco (25) días contados a partir de la última publicación de edictos- comparezcan a estar a derecho, tomar participación, constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes, y para que contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: María Catalina Carranza Astrada (Prosecretaria).

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, a saber que el 18 de marzo de 2026, se decretó la quiebra de la Sra. ROLDAN ELIANA GISEL, DNI 36.384.469, con domicilio real en la calle Vertiz N° 3858 Termas Hiuncos de la localidad de Mar del Plata. Se intima al fallido y a terceros que tengan bienes de este, que hagan entrega al síndico de los mismos y se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN. Ricardo Luis Oribe, que atenderá en su domicilio en la calle Catelli 2441 Piso 2 Dto. A de Mar del Plata, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 09:00 hs a 15:00 hs. Fijase hasta el 29/06/2026 para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de créditos (art. 200 LCQ), el 03/08/2026 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y hasta el 03/09/2026 para la presentación del Informe General. Mar del Plata 30 de abril de 2026. Fdo. Pocatino Guillermo Abel Juez. Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2. Mar del Plata, mayo de 2026.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-191-2025 (IPP n° 02-01-000370-25/00), caratulada: "Portillo Canaviri Julian s/Captación por Medios Tecnológicos de Menor de Edad con Fines Sexuales (Grooming) (ART. 131 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JULIAN PORTILLO CANAVIRI, DNI 96004736, nacido en Cochabamba, Bolivia, el 18/02/1984, hijo de Enrique Portillo y de Isabel Canaviri, con último domicilio conocido en calle Sección Quinta de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...). Fdo. Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS)". Tres Arroyos.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: Cabello Paola Tamara s/Quiebra (Pequeña), Expte. 112404, que con fecha 27 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de PAOLA TAMARA CABELLO, DNI N° 40.093.048, CUIL 27-40093048-7, con domicilio real en calle 25 de mayo N° 3275 de la localidad de Punta Alta, partido Coronel Rosales, de la Provincia de Buenos. habiéndose designado Síndico al Cdor. Hugo Gustavo Benedetti, quien constituyó domicilio legal en calle Roca N° 698 de la ciudad de Bahía Blanca, y domicilio electrónico constituido 20117945082@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 25 de agosto de 2026. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario". Fernando Hugo Fratti, Secretario.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría única, hace saber que con fecha 19 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de RUIZ SHEILA BELEN, DNI 38.660.590, CUIL 23-38660590-4, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scb.gov.ar. Se ha designado síndico al Contador Público Manuel Omar Mansanta, constituyendo domicilio legal físico en Alvear N° 869 de Quilmes, y electrónico en 20083836874@cce.notificaciones Teléfono: 0221-154209605. Las demandas verificadoras de crédito deberán ser presentadas, al correo

electrónico sjquesada@yahoo.com.ar dejando constancia que toda la documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado en caso que se requiera la misma (Conf. Art. 32 LCyQ), debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 017011004000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen a la Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 24 de agosto de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 7 de octubre de 2026 para la presentación del informe general. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAMIÁN FEDERICO BECKER MALDONADO, DNI 42883666, nacido en San Nicolas , Pcia. de Bs. As, el 25/08/2000, hijo de Leopoldo Becker y de Nelida Maldonado, con último domicilio conocido en calle Piñero n° 489 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-2097-2025, IPP PP-16-00-011236-25/00, caratulada: "Becker Damian Federico -hurto- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de mayo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 7 de mayo del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 6 de abril pasado , desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Damián Federico Becker Maldonado, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-2097-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-2097-2025. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MAURO ANDRES ZAPATA, DNI 43313497, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 12/04/2001, hijo de Anibal Lisandro Zapata y de Monica Alejandra Contreras, con último domicilio conocido en calle Iturralde 1306 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-2040-2025, IPP-IPP -16-00-012777-25/00 caratulada: "Zapata Andres Mauro - lesiones leves agravadas - daño - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de mayo de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 4/05/2026 y de lo informado por la Actuaría, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mauro Andres Zapata, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-2040-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas - daños- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-2040-2025. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, 8 de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 15 Depto Jud. MdP hace saber que el 20/04/26 se ha decretado la quiebra de TERUEL MARA LUDMILA, DNI 37.784.457 Síndico Estela Femenia atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura. 3) 16/7/26 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "teruelmi9043@outlook.com".

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GUSTAVO RUBÉN PERALTA, DNI 38849647, nacido en San Nicolas, Pcia. de Bs. As, el 17/01/1995, hijo de Francisco Arce y de Viviana Beatriz Peralta, con último domicilio conocido en calle Chacabuco 1071, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-890-2025, IPP-IPP N°16-00-009354-24/00, caratulada: "Peralta Gustavo Ruben - Robo en Grado De Tentativa - Lesiones Leves Agravadas - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de mayo de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 5/5/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 28/04/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gustavo Rubén Peralta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-890-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden

de captura, en causa nro.SN-890-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 7 de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Zapata Elena Haydee s/Quiebra (Pequeña)", que el 23 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de ELENA HAYDEE ZAPATA, DNI 34.026.934, con domicilio en calle José Hernández Bis 40 casa 13 Indio Rico, Coronel Pringles, Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Marcelo Rubén Corinaldesi con domicilio en calle Alsina Nro. 95 piso 8º oficinas 1 a 3 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 15 de julio de 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico.- Se señalaron los días 10 de septiembre de 2026 para la presentación del informe individual y 26 de octubre de 2026 para el informe general. Bahía Blanca, 11 de mayo de 2026.- Fdo: Marcela Carina Tejada - Auxiliar Letrada.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Sosa Cristian Roberto s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 24 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de SOSA CRISTIAN ROBERTO, DNI 33336860, con domicilio en la calle 84 N° 2565 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Contador Eduardo Miguel Rojas con domicilio procesal en calle 45 n° 743 de La Plata y domicilio electrónico en el casillero 20204288632@cce.notificaciones, abierta al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 9 de junio de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 24 de junio de 2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 7 de agosto de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 24 de agosto de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 24 de septiembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 25 de septiembre de 2026 y el día 8 de octubre de 2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 9 de noviembre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 8 de mayo de 2026. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, 8 de mayo de 2026.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata cita a CURELL PABLO IGNACIO, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor Oficial.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salva, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Montesarchio Edgardo Nestor s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 2297, con fecha 27 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de EDGARDO NESTOR MONTESARCHIO, DNI 12.824.345, CUIT 20-12824345-4, con domicilio real en calle Manuel Quintana N° 1735, entre 1º de Mayo y San Mauro de la localidad de Quilmes, partido de Quilmes, de la provincia de Buenos Aires. La Sindicatura Interviniente Cra. Angela Elma Mileti con domicilio constituido en calle Lavalle 959, Quilmes, abierto al público los días lunes a viernes de 10 a 16 hs., teléfono 11-42535217, celular 221-4817936, Cuenta bancaria 2050-527052/9, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140114703205052705292, CUIT 27-10286283-5. Se ordenó al fallido y terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 3 de agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, junto con el pago del Arancel (10 % del SMVM) excluidas las excepciones legales; hasta el día 18 de agosto de 2026 para que el deudor y acreedores que solicitaron verificación puedan presentar observaciones (Arts 32, 34 LCyQ). Para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ el 16 de septiembre de 2026 y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 29 de octubre de 2026. Quilmes, 9 de mayo de 2026. Gonzalez Gabriela Amparo, Secretario.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ODRIOZOLA JOSE LUIS, DNI N° 26.639.116, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-242-2026 - 9189 - "Odriozola Jose Luis s/Hurto calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y el informe actuarial que antecede, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Odriozola Jose Luis bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Notifíquese y publíquese.-" Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora,

sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DANIEL QUISPE MAMANI cuyos datos filiatorios son los siguientes: Indocumentado, de nacionalidad boliviana hijo de María Enciso Mamani nacido el día 1/6/1981 en Bolivia, y con último domicilio conocido en la Calle Darwin N° 4141 Esquina Austalia de la Localidad de Villa Fiorito Partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 07-00-84338-23 (R.I.N° 10367), caratulada "Quispe Mamani Daniel s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de la firma digital.- En atención al tiempo transcurrido sin que a la fecha se haya presentado el encartado de autos, y sin que la Defensa Técnica del mismo haya aportado otro domicilio y numero de teléfono de contacto distinto al obrante en el presente legajo judicial, es que corresponde citar a Daniel Quispe Mamani, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual ... Fdo: Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional". Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 17 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de HERNAN GUILLERMO AMATRIAIN DNI 22.765.251. Síndico: Federico Cristelli con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 12/06/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 14/08/2026, e informe general el día 28/09/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, 11 de mayo de 2026.-

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CANEPA ADOLFO MARTIN, DNI N° 22.148.917, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-399-2026 - 9209 - "Canepa Adolfo Martin s/Robo", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Canepa Adolfo Martin bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-" Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.- El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HERNAN ZANETTI y JORGE GONZALEZ en causa nro. 21267 seguida a Rey Kevin Nicolas por el delito de hurto la Resolución que a continuación de transcribe: ""//del Plata, 14 de abril de 2026. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 1 de abril de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio y 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-13425/25 y su acumulada n° 08-00-13114/25 y causa nro. 17759 del Juzgado

en lo Correccional Nº 1 - Mar del Plata. "- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de Mayo de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GAMBARO HERNAN JAVIER, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 23702232, hijo de Peralta Luisa Esther, y de Gambaro Ricardo, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle El Ceibo Nº 2690, loc. Glew, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -8880-, causa registro interno Nº 8880, seguida a Gambaro Hernan Javier, en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Gambaro Hernan Javier, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Gambaro Hernan Javier, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8880, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro., Secretario.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos 2795 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Nicolás Grappasonno, cita y emplaza a ALICIA OLIMPIA ALONZO (de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 10.256.427 nacida el día 13 de enero de 1952, con domicilio en la calle Moreno Nº 626 de la localidad de Ramos Mejia, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires); por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa Nº 7261 caratulada "Agustin Isaías Campi s/Robo Calificado por su Comisión Mediante Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada de ningún modo Agravado por la Participación de Un Menor de Dieciocho Años de Edad (IPP 05-00-038706-24/01/00 RIC 1328), a fin de ser notificada en los términos del artículo 11 bis de la Ley 24.660 y Ley 15.232, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "////// Habida cuenta el estado de autos, advirtiéndolo al suscripto que aun se encuentra pendiente la notificación en los términos del artículo 11 bis de la Ley 24.660 y la Ley 15.232 (Régimen de Protección de los Derechos de Asesoramiento y Asistencia a las víctimas de Presuntos hechos ilícitos en el proceso penal), de la víctima de autos, Alicia Olimpia Alonzo, cítesela por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- por el término de cinco días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda..-". Quiros Liliana Romina, Secretario.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa Nº 244/2020 (IPP Nº 03-02-007972-19) "Medina Jonathan Jose Gabriel y Montenegro Cristian Raul Robo a Morales, María Mercedes; Subsidiariamente encubrimiento en Santa Teresita", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano Nº 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, MEDINA JONATHAN JOSE GABRIEL, DNI 40.544.398, cuyo ultimo domicilio conocido es calle 6 Nº 6956 de Santa Teresita o real: Calle 7 Nº 7185, loc. Mar del Tuyú y al imputado MONTENEGRO CRISTIAN RAÚL, DNI 31.233.556, cuyo último domicilio conocido es real: Calle 15 Nº 666, loc. Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de mayo del año 2026 Autos y Vistos. Y considerando por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer a los ciudadanos Jonathan Jose Gabriel Medina, de apodo "Jony", argentino, mayor de edad, soltero, empleado-changarin, instruido nacido en Santa Teresita Provincia de Buenos Aires argentina el 29/09/1995, DNI Nº 40544398, con ultimo domicilio en calle 7 Nº 7185 de Mar del Tuyú, hijo de Ignacio Valentin Molina, y Elida Raquel Montenegro, y de Cristian Raul Montenegro, sin apodo, argentino, mayor de edad, nacido el 04/03/1985, albañil, instruido, nacido en Villa Angela Provincia de Chaco, DNI Nº 31233556, con último domicilio en calle 69 Nº 6946 de Mar del Tuyú, hijo de raul Montenegro, y Delia Ester Aranda, en orden a los hechos por los que fueron requeridos a juicio, Hecho I: Robo y alternativamente hecho II: Encubrimiento art. 164, 277 Inc. 1 Ap. C del CP en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP y 341 del CPP. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 11/02/2026.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Dr. Christian S. Gasquet, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental. Ante mi Dr. Santiago Acebal, Auxiliar Letrado - Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental. Acebal Santiago Federico, Auxiliar Letrado.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Frigorífico Anselmo S.A. s/Quiebra (Grande)" - Expte.: 36.395. Se hace saber que se ha decretada la ampliación de plazo modificando lo previsto en resolución de 12/12/2025, conforme el siguiente detalle: (i) 5 de junio de 2026, para la verificación de créditos; (ii) 5 de agosto de 2026, para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.Q.); (iii) 18 de septiembre de 2026 para el informe previsto en el art. 39 de la L.C.Q., debiendo publicarse los edictos ordenados dentro de los cinco (5) días de emitida la presente. Hágase saber.- Regístrese. Se deja constancia que el presente solo se firma digitalmente, sin soporte ológrafa, conforme las prescripciones del art. 3 de la Ley 25.506; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 7 del Anexo I de la Acordada nº 3975 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.-

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 5.855 (I.P.P. N° 10-00-011915-24- UFI Nro. 7, Juzgado de Garantías Nro. 6 Reg. Cámara 897/2024) seguida a Godoy Jonathan David por el delito de robo en tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JONATHAN DAVID GODOY, de nacionalidad argentina, nacida el 31 de diciembre de 1991, con último domicilio en la calle Maipu Nro. 3669, da Las Catonas, partido de Moreno, titular del DNI Nro. 36.619.575, hijo de Julio Ramón Godoy y de Leonora Torres, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Habida cuenta lo informado por la seccional policial interviniente Oficio de la Comisaría (238801255005748161) y lo manifestado oportunamente por la Defensa Oficial Defensa Contesta Vista (239201255005577134) toda vez que el encausado Godoy no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonathan David Godoy, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Secretaría, mayo de 2026.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastián Burgueño, notifica a IARA MILAGROS LOPEZ, sin apodos, argentina, nacida el día 30 de julio de 2002, de estado civil soltera, instruida, desempleada, hija de Roxana Zulema López, con último domicilio constituido en autos en la calle Los Lirios 4880 de la localidad de González Catán, pdo. de La Matanza, identificada por la Policía de la Provincia de Buenos Aires con prontuario sección A.P. N° 1.623.372 y por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, con prontuario N° O-4.992.574, Titular de la matrícula individual (DNI) N° 46.416.061; de la resolución dictada el pasado 3 de marzo de 2026, por la Sala I de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal., que a continuación se transcribe: "Acuerdo Se reúnen en acuerdo ordinario los jueces integrantes de la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del departamento judicial La Matanza, doctores Ricardo Héctor Cabrera y Gerardo Lucio Frega, bajo la presidencia del nombrado en primer término, a fin de dictar resolución en el incidente 37658 del registro de este cuerpo, caratulado "Alonso, Juan Marcelo s/Incidente de Regulación de Honorarios", proveniente del Tribunal en lo Criminal N° 2 departamental (causa 535-2022) y, practicado que fuera en su oportunidad el sorteo de Ley, resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden: doctores Frega - Cabrera. Seguidamente, el tribunal resuelve plantear y votar las siguientes Cuestiones 1ª) ¿Es justa la resolución impugnada? 2ª) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? Votación a la Primera Cuestión, el doctor Frega dijo: El 4 de julio de 2022 el magistrado integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 departamental resolvió regular los honorarios profesionales del doctor Juan Marcelo Alonso por su labor como defensor particular de Iara Milagros López, en el monto de quince jus; decisorio que fue impugnado por el letrado. Al momento de exponer los agravios del caso, el doctor Alonso expuso que la regulación practicada no se ajusta a las labores realizadas en defensa de López, puesto que realizó y motivó el pedido de eximición de prisión oportunamente presentado, y agregó que por razones ajenas a su voluntad "...la encartada teniendo pedido de captura nacional e internacional, fue detenida en la vía pública por personal policial. Que previo a ello, ante denegatoria de eximición apelé resolución ante el Superior. Que debido a la detención, dicha medi(d)a procesal quedó abstracta. Que jamás se dejó fenecer plazo alguno y por ende considero regulación en 30 jus. Que la cantidad de 15 jus es mezquina, atentas labores realizadas y las cuales se efectuaron con la ética debida y con la experiencia en el fuero...". Descriptos los motivos de agravio, y al momento de iniciar el tratamiento de la cuestión traída a estudio, más allá del acierto -o no- del posicionamiento impulsado por el impugnante, resulta posible adelantar que la resolución impugnada no se ajusta a derecho. Véase que el magistrado indicó en el punto I de la resolución impugnada que "...corresponde regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Marcelo Alonso (T° XVII F° 107 C.A.S.M.) por su labor como letrado defensor de la imputada Iara Milagros Lopez en el monto de quince (15) JUS (arts. 534 del CPPBA, 9, 16, 21, 33 ss. y cctes. de la Ley n° 14.967). ...". No hubo una referencia argumentativa sobre el tema, ni tampoco se explicó el desarrollo de la labor realizada por el letrado para llegar a la imposición de esa cuantía, más allá de lo enunciado por la Ley de honorarios citada. En tal sentido, corresponde mencionar que el artículo 534 del código de procedimiento penal establece que los honorarios de los abogados y procuradores se determinarán de conformidad con la Ley de aranceles. En el ámbito de la provincia de Buenos Aires la Ley 14967 dispone en su artículo 15 que "Toda regulación de honorarios deberá ser fundada." y cumplimentar bajo pena de nulidad una serie de recaudos, entre los cuales me permito destacar la precisión de las pautas del artículo 16 de esa norma que se han tenido en cuenta para establecer el monto y el detalle de cada una de las tareas realizadas por el profesional a quien se le regulen los honorarios. Entonces, siguiendo la postura adoptada por este cuerpo en similares precedentes (vgr. c. 32188 rta. 14/10/2021 y 37657, rta. 12/2/2026, entre otros), advierto que la determinación de los honorarios del profesional carece de fundamento alguno, por cuanto no se observaron las exigencias mencionadas en el art. 15 de la Ley 14967. Por lo tanto, en función del panorama esgrimido, estimo adecuado declarar la nulidad del acápite I del aludido decisorio emitido el pasado 4 de julio de 2022, devolviendo los presentes a conocimiento del aludido Magistrado interviniente a fin que emita un nuevo pronunciamiento respecto a la regulación de honorarios del Dr. Alonso, de conformidad a los lineamientos trazados en este voto; con la expresa aclaración de que en esta oportunidad, se deberán agotar los medios necesarios para dar acabado cumplimiento a lo normado por el art. 54 de la Ley 14967. Así lo voto. A la misma cuestión, el doctor Cabrera dijo: Al compartir los argumentos vertidos por mi colega preopinante, voto a esta cuestión en el mismo sentido. Así lo voto. A la segunda cuestión, el doctor Frega dijo: En virtud de cómo ha quedado desarrollada la cuestión que precede, corresponde declarar la nulidad del punto I de la impugnada resolución dictada el 4 de julio de 2022 y remitir estos obrados a conocimiento del magistrado actuante a fin de que emita un nuevo pronunciamiento en punto a la regulación de honorarios que corresponde al Dr. Alonso en este proceso, de conformidad a los lineamientos trazados; con la expresa aclaración de que en esta oportunidad, se deberán agotar los medios necesarios para dar acabado cumplimiento a lo normado por el art. 54 de la Ley 14967. (rigen además los artículos 16, 57 y cc. de la Ley 14967; 106, 439, 440, 534 y cc. del código de

procedimiento penal de la provincia de Buenos Aires según Ley 11922 y modif.; 47 y 48 de la Ley 5.827). Así lo voto. A la misma cuestión, el doctor Cabrera dijo: Vista la solución propiciada por el doctor Dau, a la que adhiero, voto a esta cuestión de igual manera. ASÍ lo voto. Con lo que se dio por concluido el presente acuerdo, dictándose la siguiente Resolución Declarar la Nulidad del punto I del impugnado decisorio dictado el 4 de julio de 2022 y remitir estos obrados a conocimiento del magistrado actuante a fin de que emita un nuevo pronunciamiento en punto a la regulación de honorarios que corresponde al Dr. Alonso en este proceso; con la expresa aclaración de que en esta oportunidad, se deberán agotar los medios necesarios para dar acabado cumplimiento a lo normado por el art. 54 de la Ley 14967. (rigen además los artículos 16, 57 y cc. de la Ley 14967; 106, 439, 440, 534 y cc. del código de procedimiento penal de la provincia de Buenos Aires según Ley 11922 y modif.; 47 y 48 de la Ley 5.827). (rigen además los artículos 16, 57 y cc. de la Ley 14967; 106, 439, 534 y cc. del código de procedimiento penal según Ley 11922 y modificatorias). Regístrese, notifíquese de modo directo a la parte técnica en 20234253841@notificaciones.scba.gov.ar; y radíquese electrónicamente ante el juzgado de origen, en el cual quedan delegadas las restantes notificaciones de rigor. Sirva el presente de atenta nota de envío. Fdo.: Ricardo Hector Cabrera, Juez; Gerardo Lucio Frega, Juez. Ante mi: Karem Elizabeth Valenzuela.".- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, fecha de la firma digital. Por recibido Oficio de la Comisaría (236201266007006581), y atento su resultancia, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside Lara Milagros López, notifíquese la por edicto que deberá ser publicado durante cinco días en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- (...) Fdo.: Dr. Diego Sebastián Burgueño, Juez." Fdo.: Dr. Diego Sebastián Burgueño, Juez. Ante mi: Carolina Filiguera, Auxiliar Letrado".

may. 14 v. may. 20

POR 3 DÍAS - En autos "Piñanelli Valentina c/Bongiovanni Daniel Jose y Otra s/Ejecución Honorarios", Expte. 314-2025, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. Sagrera María Andrea, Juez, Secretaría única a cargo, se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín oficial en los términos de los artículos 145 y 146 del CPCC, por tres días en el Boletín Judicial y en el diario de mayor circulación del último domicilio del demandado citándose a BONGIOVANNI DANIEL JOSÉ, para que tomen la intervención que les corresponde en los presente autos en el término de cinco días desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial para que los represente. El edicto se fijará, además, en la tablilla del juzgado y en los sitios que aseguran su mayor difusión (Art. 146 del CPCC. Conf. Ley 13912). Pehuajó, de de 2026.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Vargas Gael Nicolas s/Abrigo" notificar a la Sra. VARGAS ROCIO (DNI desconoce), la siguiente resolución: "Banfield (...) I. Proveyendo presentación electrónica Vista Asesoría De Incapaces - Solicita (243502215015543774): Se tiene presente. Se está a lo dispuesto infra. II. En virtud del estado de autos y lo que surge del informe Per Final, se fija audiencia en los términos del art. 12 de la CDN y art. 707 del CCyCN el día 24 de junio de 2026 a las 8:30 hs a la que deberán comparecer Vargas Gael Nicolas junto con la Sra. Vargas Florencia (tía de Vargas Gael Nicolas) ante la suscripta y en presencia de la Asesoría Tutelar interviniente. asesoria4.lz@mpba.gov.ar A cuyo fin, se notifica mediante oficio por comisaría. III. Se requiere a la Trabajadora Social del Juzgado realice un relevamiento ambiental y vincular con la Sra. Vargas Florencia y el niño Vargas Gael Nicolas debiendo evaluar condiciones del inmueble, grupo conviviente, continencia familiar, familia extensa, en atención a lo que surge del informe Per Final, precisar las capacidades de desenvolvimiento de la guarda de la abrigadora y todo otro dato que sea de interés para la presente causa, recabar el mail de la nombrada y notificar la audiencia designada ut supra. Finalmente, se hace saber que deberá recabar copia de la partida de nacimiento de la progenitora de Vargas Gael Nicolas, Sra. Vargas Rocio, a los fines de conocer su DNI. Dicho informe deberá ser presentado con anterioridad a la audiencia designada. IV. Se cita a la Sra. Vargas Rocio (progenitora de Vargas Gael Nicolas) a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b) del CCyCN y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 26 de junio de 2026 a las 8:30 hs., en presencia de la Asesoría Tutelar Interviniente y su letrada. Asimismo, se le hace saber que: a) en caso de no tener recursos para contratar un/a abogado/a de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Larroque 2300 de Banfield b) debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones y c) en caso de incomparecencia injustificada la suscripta podrá decretar la guarda de su hijo en favor de la Sra. Vargas Florencia. Notifíquese mediante edicto por el plazo de 3 días en forma gratuita." Fdo. Belén Loguercio. Jueza. Banfield, mayo del 2026.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - La FISCALÍA DE CÁMARAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES, hace saber que el día 15 de junio de 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de investigaciones penales preparatorias iniciadas en el período comprendido entre los años 1998 y 2003, legajos 2001 al 3500, autorizada por Resolución N° 408/26 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada en el tiempo, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del presente edicto, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- al que se refieren los artículos 14 de la Resolución N° 1240/25 de la Procuración General de la SCJBA y art. 119 del Acuerdo 3397/08 de la SCJBA. El listado de las investigaciones penales preparatorias seleccionadas para su destrucción se encuentra disponible para consulta en la Oficina de Archivo Departamental, sita en la calle Moreno N° 727 de la ciudad y partido de Quilmes. Vencidos los plazos sin mediar oposición, se procederá a la destrucción aquí publicitada. Quilmes, 27 de abril de 2026. Vazquez Gastón Mariano.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA hace saber que, desde su sede en la Avda. Juan B. Justo n° 4275 de la ciudad de Mar del Plata, el día 1 de julio de 2026 a las 08:30 hs., se llevarán a cabo la DESTRUCCIÓN oportunamente

autorizada al Juzgado Civil y Comercial n° 7 Deptal., por Res. SCBA n° 2049/12 del 15/08/2012 (Expte. JCC22/2018), de 1197 expedientes correspondientes al Juzgado de mención, comprendidos en el período entre los años 1967 y 2007, encontrándose con plazos de guarda vencidos (arts. 115 y 117. Ac. 3397/08 SCBA). La nómina de los mismos se encuentra a disposición de los interesados en dicho organismo sito en Alte. Brown n° 2241 de esta ciudad (E-mail: juzciv7-mp@jusbuenosaires.gov.ar). quienes pueden plantear ante el mismo por escrito, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso- oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y ssgts. del Cód. Civ.; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Ac. 3397/08 (Arts. 119, 120 Ac. 3397/08). Mar del Plata, 11 de mayo de 2026. Fdo. José L. Ferrario, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4 del Depto. Jud. Mar del Plata, en el expte.: "Bianculli Juan Jose s/Concurso preventivo (Pequeño)", Expte. N° 9123-2026 hace saber que el día 22/04/2026 se ordenó la apertura del concurso preventivo de BIANCULLI JUAN JOSÉ, DNI 36.361.890, CUIL 20-36361890-2, con domicilio en calle Urquiza N° 1963 de la ciudad de Comandante Nicanor Otamendi. Fecha de presentación: 31/03/2026. Síndico designado CPN Estela Femenia, con domicilio en Rawson 2272 de Mar del Plata, teléfono 2235227586, mail biancullij9123@outlook.com Presentación de verificaciones hasta el día 05/08/2026 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 hs. y de 14:00 a 15:30, previa comunicación por los medios indicados. Se fijan los días 17/09/2026 y 30/10/2026 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a TELLO MARIA FERNANDA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 36522187, argentina, hijo de Carlos Tello y de Mirta Veloz, nacido el día 14/03/1986, en la Localidad de Carlos Spegazzini y con último domicilio conocido en real: calle Hernan Cortez - Nro. 1772 - Loc. Carlos Spegazzini, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-12190-2400, caratulada "Tello Maria Fernanda, Veron Ricardo David s/Hurto simple en c/r con amenazas agravadas RI N° 10373". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia de los imputados de autos pese a estar debidamente notificados, a lo que cabe adunar que los mismos no pudieron ser conducidos mediante el auxilio de la fuerza pública, conforme surge de las actuaciones precedentes, sumado a que la Defensa oficial no ha aportado otros datos de contacto, cítese a Tello Maria Fernanda y a Veron Ricardo David, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.-" Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial La Plata, en autos "Moyano Cintia Vanesa s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-79909-2025 hace saber que el día 14/4/2026, se decretó la quiebra de CINTIA VANESA MOYANO, DNI 31253696 con domicilio real en la calle Oyuela N° 785 de la localidad de Alejandro Korn, partido San Vicente, de la provincia de Buenos Aires; Síndico actuante, Cdor. Gonzalo Javier Arce, 129 Folio 169 del CECEPBA. Datos de Contacto de la Sindicatura: domicilio en calle 48 N° 1097 de La Plata; domicilio electrónico: 20227561441@cce.notificaciones; correo electrónico: gonzalojarce@hotmail.com, teléfono: 221-5750590; días y horario de atención: Lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Datos Bancarios para el pago del arancel verificadorio: Cuenta Bancaria del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 5208-503849/9, CBU 0140191803520850384994, alias: juego.chita.muro, CUIT 20-22756144-1. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verificadorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 19/6/2026. Presentación informe Individual: 04/08/2026 y Presentación del Informe General: 2/9/2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes del fallido. La Plata, en la fecha de la firma digital. La Plata. Giroto Carlos Sebastian, Secretario.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VERON RICARDO DAVID, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 26409444, argentina, hijo de Veron Angel y de Espindola Roberta, nacido el día 26/01/1978, en la localidad de Carlos Spegazzini y con último domicilio conocido en real: Calle Hernan Cortez - Nro. 1772 - Loc. Carlos Spegazzini, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-12190-2400, caratulada "Tello Maria Fernanda, Veron Ricardo David s/Hurto Simple en c/r con Amenazas Agravadas R.I.N° 10373". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia de los imputados de autos pese a estar debidamente notificados, a lo que cabe adunar que los mismos no pudieron ser conducidos mediante el auxilio de la fuerza pública, conforme surge de las actuaciones precedentes, sumado a que la Defensa oficial no ha aportado otros datos de contacto, cítese a Tello Maria Fernanda y a Veron Ricardo David, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.-

Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria, fecha de rúbrica digital.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRISA ISIS CAMESANA, con ultimo domicilio conocido en calle Figuero Alcorta n° 1341 de Mar del Plata, en causa nro. 21105 seguida a Falcato Marcos Uriel por el delito de incidente prisión preventiva la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de febrero de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de mayo de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 29 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de VALENTINA ANTONELLA CEPEDA ORELLANO DNI 41.799.394. Síndico: Angelica Patricia Sifas con domicilio en calle 9 N° 665 8° B de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 2 de julio de 2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 15 a 18 hrs. previa solicitud de turno o remitir las verificaciones digitales al correo electrónico estudiossifas@gmail.com. Al momento de acercar su insinuación deberán abonar el arancel que impone el art. 32 LCQ en la cuenta bancaria del Sr. Síndico Banco de la Provincia de Buenos Aires, Número de Cuenta: 2000-553107/1, CBU 0140999803200055310711. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 2 de septiembre de 2026, e informe general el día 15 de octubre del 2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, abril de 2026.-

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaria Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz, Guadalupe Velasco y Enzo Centanni, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Quiroga Leonardo Osmar s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-20994-2026, con fecha 16/12/2025 se ha decretado la quiebra de LEONARDO OSMAR QUIROGA (DNI N° 22.610.088) con domicilio sito en calle 18 y 529 S/N A MBK 10, Tolosa, La Plata. La Sindicatura interviniente es el Contador Público Andres Luis Martorelli (Tomo N° 39 F° 156 Leg. 09938-4 del CPCEPBA) domicilio físico en calle 10 N° 623 PB "A" de la Ciudad de La Plata, con teléfono de contacto 2214217229, 2214280167 y/o 2215013826, y electrónico 20083645920@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de junio de 2026 a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88

y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: lmathieu@estudiomathieu.com.ar; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Galicia y Buenos Aires Cta. Cte. nº 000007270852 CBU 0070085620000000072724 titular: Andrés Luis Martorelli DNI: 8.364.592.; hasta el día 17 de julio de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 01 de septiembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 15 de septiembre 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 16 de octubre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 16 de octubre de 2026 y el día 30 de octubre de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 30 de noviembre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Camila Montero, Auxiliar Letrada.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Gabriela Palmieri, sito en M.T. de Alvear 1840, 3er. piso, CABA, comunica por cinco días en los autos "Goldmund S.A. c/Concurso Preventivo" (Expte. COM nro. 2835/2026), que el día 21/04/26 se dispuso la apertura del concurso preventivo de GOLDMUND SA, CUIT 30-70860387-9, en el que se designó síndico al Estudio Lidia Roxana Martín y Asociados con domicilio en Avda. Córdoba 817 piso 11 UF. 24, CABA, tel. +54 115107-2390, email:martinlidiaroxana@gmail.com, con horario de atención de lunes a viernes de 14 a 17 hs. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante la sindicatura hasta el día 17.11.26 y ésta deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 04.2.27 y 22.3.27, respectivamente. Aquellos acreedores que opten por insinuar sus créditos de manera electrónica deberán remitir el pedido a la casilla de correo creada por el funcionario a ese fin (goldmundsaverificaciones@gmail.com) y aquellos que opten por la entrega en forma presencial, deberán concurrir al domicilio de la sindicatura, en el horario de atención denunciado, para lo que podrán requerir en forma previa día y hora para concurrir, en dicha casilla o llamar al celular indicado. A los efectos de la insinuación de créditos conforme pautas establecidas en la causa, se deberá identificar en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante o, en su caso, por quienes actúen en su representación, todos los adjuntos acompañados, con una descripción detallada de los mismos, así como la documentación fundante de su pretensión y el comprobante del pago del arancel, cumplimentando además los presupuestos inherentes a la solicitud de verificación conforme lo estatuido por el art.32 LCQ. Como título del escrito, deberán indicar "Solicitud de Verificación" acompañado del apellido del pretense acreedor. Quienes se presenten a concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, deberán identificarlo debidamente y presentar su documento de identidad para que el funcionario corrobore su condición. Los apoderados y/o representantes legales deberán acreditar debidamente tal condición. Todos los insinuantes deberán proveer una dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto, para integrar al pedido de verificación. El síndico queda habilitado a recibir documentación - siempre que resulte estrictamente necesario- sin perjuicio de lo cual los originales podrán ser requeridos en cualquier momento. En el término de 48 horas de vencido el plazo previsto por el art. 32 LCQ, deberán encontrarse cargadas por la sindicatura, la totalidad de las insinuaciones así como la documentación acompañada a las mismas que haya recibido de cada pretense acreedor, en los incidentes de consulta formados al efecto conforme procedimiento fijado en el expediente. Asimismo, dentro de las 48 horas del vencimiento del plazo fijado en el art. 34 LCQ, deberá presentar en autos un escrito con las observaciones recibidas, precisando qué acreedor y/o deudor observó y cuál crédito fue el observado. La audiencia informativa se celebrará el día 14.9.27 a las 10.00 hs. en el Juzgado. Buenos Aires, de Mayo de 2026. Fdo. Gabriela Palmieri, Secretaria.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza por el termino de cinco días, a ROLANDO JAVIER BENITEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-24526-24, que se le sigue al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 12 de mayo de 2026 Previo a resolver el planteo efectuado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni en la presentación que antecede, y habida cuenta que a la fecha, no se pudo dar con el paradero del imputado Rolando Javier Benítez Aguirre, cítese por medio de edictos. A tales fines líbrense edicto al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Provincial. Fdo. Susana M. Silvestrini, Juez." Asimismo, hágole saber que los datos filiatorios del encausado son: Rolando Javier Benitez apodado "Javi", de nacionalidad paraguaya, nacido el día 17 de mayo de 1997 en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, instruido, de ocupación Albañil, DNI N° 95.228.644, hijo de Vidal Portillo y Julia Benítez Aguirre. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de mayo de 2026

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a CARLOS ALBERTO CUBAS GONZALEZ y MORALES MARIELA BEATRIZ en la causa N° 07-00-8563-23 (n° interno 8769) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución infra se transcribe: "////field, Autos y vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-8563-23 (n° interno 8769) seguida a Cubas Gonzalez Carlos Alberto y Morales Mariela Beatriz por el delito de encubrimiento, y considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-0700-8563-23 (n° interno 8769) respecto a Cubas Gonzalez Carlos Alberto y Morales Mariela Beatriz quienes se les imputara el delito de encubrimiento, hecho ocurrido en fecha y lugar no determinados pero necesariamente entre los días 4 y 5 de febrero de 2023. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a los encartados Cubas Gonzalez Carlos Alberto, titular de DNI 39.908.287,

de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 24 de septiembre de 1996, en Buenos Aires, hijo de Gregorio Cubas Martínez y de Dilma Gonzalez, domiciliado en calle Agustín Magaldi 3022 de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5565240 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1663649 AP y Morales Mariela Beatriz, titular de DNI 47.157.159, de nacionalidad argentina, soltera, nacido el día 16 de abril de 1992, en Lomas de Zamora, hijo de Mario Omar Medina y de Silvia Beatriz Morales, domiciliado en calle Petrocelli 1310, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5565171, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1663660 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria".

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BOGARIN GOMEZ ARNALDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad paraguaya, sin apodos, cédula Paraguaya nro. 5567095, fecha de nacimiento 9 de junio de 1990 en Cahuazú, Paraguay, hijo de Bogarin José y de Alvarez Ana María, de estado civil casado, de profesión albañil, con ultimo en la calle Epecuen nro. 1260 de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-53819-25 (IPP 0700-53819-25), caratulada "Bogarin Gomez Arnaldo s/Lesiones Leves Agravadas por la Relación de Pareja y por Mediar Violencia de Género RI N°10592". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en la fecha que se rubrica la firma digital Por recibido el escrito que antecede, agréguese, téngase presente lo manifestado por la fiscalía actuante y previo a resolver, cítese al imputado Arnaldo Bogarin Gomez por medio de edictos, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria, fecha de rúbrica digital.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUIS ALBERTO RIVERO cuyos datos filiatorios son los siguientes: con DNI 20.743.690, de nacionalidad argentina, hijo de Rodolfo Reynoso y de Isabel Margarita Rivero, nacido el día 15/05/1969, en la localidad de Hurlingham y con último domicilio conocido en la calle Mendoza N° 6213 de la localidad de San Justo Partido de La Matanza a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 07-00-2798-25 (RI N° 10287), caratulada "Rivero Luis Alberto s/Lesiones culposas doblemente agravadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...///mas de Zamora, en fecha de la firma digital.- En atención al tiempo transcurrido sin que a la fecha se haya presentado el encartado de autos, y sin que la Defensa Técnica del mismo haya aportado otro domicilio y numero de teléfono de contacto distinto al obrante en el presente legajo judicial, es que corresponde citar a Luis Alberto Rivero, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.- Fdo.: Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria, fecha de la firma digital.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. PAOLA VALERIA SENDRA e IVÁN MIGUEL JAUREGUY en causa nro. 21039 seguida a Torres Samuel Roberto de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de mayo de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al

respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 12 de mayo de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N°6 Depto. Jud. MdP hace saber que el 16/04/26 se ha decretado la quiebra de JUAN MANUEL ARRIAGADA BRICEÑO, DNI 35618854; Expte. N° 122.191 Sindico Daniel Martinez atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 7/08/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo " arriagadabjm122191@outlook.com". 4) Se fija 22-09-26 y 04-11-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario La Capital, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ALVAREZ ISAIAS SEBASTIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 44292713, hijo de Jorgelina Dolores Arrieta, y de Sebastian Domingo Alvarez, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Lisandro de La Torre y Eva Peron - loc. Ciudad Autónoma de Bs. As. - esquina - Ciudad Oculta, Mataderos, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP N° 07-03-6669-25 causa registro interno n° 8566, seguida a Alvarez Isaias Sebastian, en orden al delito de desobediencia" cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Alvarez Isaias Sebastian, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Alvarez Isaias Sebastian, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8248, seguida al nombrado en orden al delito de desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303 y 304 del CPP". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

may. 15 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, sito en Merlo 2729, partido de Moreno, cita y emplaza por el término de diez días, a DESIRELLO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA y AGROPECUARIA, KANTIER SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL, INDUSTRIAL AGROPECUARIA y FINANCIERA, LOS BASKOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, RENSELAR SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA y AGROPECUARIA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos inmueble identificado como: Circ: IV, Secc. H, Qta 62, Parcela 2, Partida Arba: 134709. Inscripción Dominio: Folio 852, Año 1970. Partida Municipal: 131122-6. El inmueble se encuentra ubicado en la calle San Pedro 751 entre El Arreo y La yedra, Francisco Álvarez, partido de Moreno, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Condercuri Lara Josefina c/Sucesores de Calvosa Roberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Breve, Expdte. MG-18000-2020 - N° interno 3924", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, C.P.C.C.). Ruata Sofia Catalina, Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Magdalena del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Ibañez Aldecoa, Ana María c/Ibañez Aldecoa y Elosegui, Abelardo y Otro s/Prescripción adquisitiva vicenal/usucapión" se ha dispuesto citar y emplazar por dos días a quienes conozcan el paradero y/o domicilio de los Sres. IBAÑEZ ALDECOA y ELOSEGUI ABELARDO, ROMULO, ANASTACIO VICENTE, SARA MARÍA, GILBERTO SERGIO y MARÍA LUISA MATILDE, titulares del inmueble sito en la localidad de Atalaya, partido de Magdalena, correspondiente a la Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección G, Ch- qta: 10 Manzana 10-b, Parcela 13, Partida Inmobiliaria 18820, emplazándoseles para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Magdalena, mayo de 2026.

may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Olavarría, Sec. Única, Dto. Jud. de Azul ha dispuesto: "Olavarría, 07/05/2026. Atento lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a PRANA DT SRL, atento lo pedido y lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -89 ley 15.057, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, ley 8593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Línea Noticias o Verte, indistintamente, a opción del peticionario, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de tenerse por no contestada la demanda y declararlo en rebeldía (arts. 341 C.P.C.y C., 89 ley 15.057).- Dese traslado de demanda a Prana DT SRL, quien deberá comparecer a contestarla dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento antes indicado. Copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual.- Fdo: Benítez Christian Marcelo. Juez" en autos "Gonzalez Daniela Paola c/Alberio Agostina y Otros s/Despido" expte: OL-6926/2023.

may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Quilmes, con sede en calle 9 de Julio 287, cita y emplaza por 10 días a ALEJANDRA ÁNGELA BENÍTEZ (DNI N° 2.918.405) y CARLOS ALBERTO CARBONI (DNI N° 4.097.624) y/o sus herederos, a comparecer por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al inmueble objeto de autos, nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. K - Manz. 23 - Parc. 19 - Matrícula 52.631 y Circ. V - Sec. K - Manz. 23 - Parc. 20 - Matrícula 44.935 ambos del partido de Florencio Varela (cód.32), Provincia de Buenos Aires, respecto de estos actuados, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial, ante la incomparencia y falta de contestación de demanda.-El presente se expide en los autos: "Gomez, Anibal y Otra c/Benítez, Alejandra Ángela y Herederos de Bosco de Carboni, Matilde Margarita s/Prescripción Adquisitiva Larga" - exp. 18150 / 2024 - Quilmes, abril 22 de 2026.

may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - Juz. de Paz Letrado de Puán, Sec. Unica, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a don NOMI MARCOS GREER en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires C/Greer, Nomi Marcos s/Prepara Vía Ejecutiva, Exp. 17408-2025", para que comparezca a tomar legal intervención que le corresponde en este proceso, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Puan, mayo de 2026. Dra. Guillermina Gonzalez, Secretario". Conste. Puán, mayo de 2026.

may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, a cargo de la Dra. Mirtha Inés Francese, en autos caratulados "Oviedo Florencia Daniela c/Santucho Claudio Daniel s/Prescripción Adquisitiva Breve", Expte. N° MG-4047-2024, cita y emplaza a los herederos de SANTUCHO CLAUDIO DANIEL y a quienes se consideren con derechos sobre el automotor automotor marca Suzuki, modelo Fun 1.0, tipo: Sedán 3 puertas, Motor Marca Chevrolet, Nro de Motor 5Z0003417, Marca Cuadro/Chasis: 9BGRS08Z04G201495, Dominio E KU888 objeto de autos, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Moreno, 12 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Sr. Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, Dr. Gustavo Amilcar Vales, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Sebastián Pontelli, en los autos caratulados: "Pez Osvaldo Maximiliano Gastón c/Galeano Mereles Gabriel y Otros s/Ordinario daños y perjuicios" Expediente N° 12.194, F° 375, Año 2024, cita a los demandados PABLO GALEANO MERELES, DNI N° 48.286.789 y GABRIEL GALEANO MERELES, DNI N° 53.829.946 con último domicilio conocido en Ruta Provincial N° 24 N° 1206, Francisco Alvares, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires y/o herederos o sucesores de Alseldo Galeano Caseres, mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio conocido de las demandadas, para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de quince días, bajo apercibimientos de nombrárseles defensor de ausentes. La resolución que lo dispone, en su parte pertinente, expresa: "Concepción del Uruguay, 2 de octubre de 2025...habiéndose cumplimentado la manifestación dispuesta por el Art. 142 CPCER, cítese por edictos a Pablo Galeano Mereles, Gabriel Galeano Mereles, y/o herederos o sucesores de Alseldo Galeano Caseres, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio conocido de las demandadas, para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de quince días, bajo apercibimientos de nombrárseles defensor de ausentes -art. 329 Cód. cit-..." Fdo.: Gustavo Amilcar Vales - Juez. Concepción del Uruguay, 20 de noviembre de 2025. Mario Sebastian Pontelli, Secretario.

may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados "Gigliotti Sergio Daniel c/Poggessi Alfredo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga, expte. n° MO-31328-2025" cita y emplaza por diez días al demandado ALFREDO POGGESI, y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circ.: 1, Sección G, Manzana 392, Parcela 11, Partida: 35.013 del Partido de Merlo (72), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Morón, Secretaría. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila con asiento en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque - Piso 2 de la Ciudad de Bánfield, partido de Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires, en los autos "Portillo Fermin y Otro/a c/Sucesores de Bassino Juan s/Prescripción adquisitiva larga" N° de Expediente 88902: cítese por edictos a JUAN BASSINO y/o sus sucesores, herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Silva 938 de Lavallol del partido de Lomas de Zamora, identificado según Nomenclatura catastral del Partido de Lomas de Zamora (63), Lote 25, Manzana 128, Inscripción Dominial: Folio 2946 - Año 1965, Partida Inmobiliaria:161766, Circunscripción: 9, Sección C, Manzana 128, Parcela 25, de la Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo de diez días comparezcan a contestar demanda y/o tomar la intervención que les correspondiese en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, en la fecha consignada en la firma digital.

may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 1 de Mercedes, emplaza a NELLY EDITH SOSA o a quien se considere con derecho con respecto a los bienes objeto de autos, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el presente, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso. Mercedes, en la fecha de la firma digital.

may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, en

los autos: "Hernandez Francisca y Otro/a c/Recce Alejandro y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga Exp. LM - 45958 - 2021" cita y emplaza por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "Voces" de la localidad de San Justo, a PATRICIA ALEJANDRA RECCE (DNI 22.326.248 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis sito en la calle calle Argentina entre las de Av. de Mayo y Paez de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, designado en su título, como lote número 24 de la Manzana A; cuya Nomenclatura Catastral es Circ. II, Sec. L, Mza. 149, Parcela 7, Subparcela 5 (Polígono 01-01) inscripto en la Matricula 3781/5 del Pdo. de La Matanza (070), Partida Inmobiliaria 070 - 320405-8, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento designársele Defensor Oficial para que los represente en el proceso.

may. 18 v. may. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo de la Dra. Soto Cintia Carolina Juez, Secretaría Única, en expediente N° 79758 "Aldana Daniel Oscar c/Rivero Adrian Dario y Otros s/Daños y Perjuicios"; cita y emplaza al cítese por edictos al Sr. ADRIÁN DARÍO RIVERO, DNI 35.025.960 y el Sr. JONATAN MATÍAS SEBASTIÁN MEDINA MOSQUERA, DNI 33.549.127, los que se publicarán por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Actualidad de Mercedes", para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 146, 147, 341 del CPCC).- Mercedes, mayo 2026. Roseo Gisela Soledad, Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado C y C N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca hace saber que en autos "Grupo Perez SRL s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 58.077, con fecha 30 de marzo de 2026 se decretó apertura del concurso de GRUPO PEREZ SRL (CUIT 30-71234026-2), domiciliado en calle 24 N° 218 de la localidad de Pedro Luro, pcia. de Bs. As. que fuera presentado el día 26 de marzo de 2026. Se ha fijado plazo hasta el 16 de julio de 2026 para que los acreedores presenten pedidos de verificación de sus créditos al síndico Cr. Maria Cristina D'Annuncio Italia nro. 958, cel. 291-156-431183 de esta ciudad de Bahía Blanca. En Bahía Blanca, 13 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Rodriguez Mariana Soledad s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n°158602-, se ha decretado con fecha 18 de Diciembre de 2025, la quiebra de MARIANA SOLEDAD RODRIGUEZ - DNI 31514529, CUIL 27315145290-, con domicilio real en 523 e/169 y 170 s/n°, Melchor Romero, partido de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Alexis Mauro Barbagelata, con domicilio constituido en Calle Diagonal 74 N°1280, Entrepiso, de La Plata, teléfono celular 2392-610542 y mail de contacto contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadorias se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días Lunes a Viernes de 09 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura: -contadoresasociadostl@gmail.com-, hasta el día 14 de julio de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico (Banco BBVA Francés.- Caja de Ahorro.- CBU 0170214140000002574963.), adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 29 de julio de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 28 de agosto de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 28 de Septiembre de 2026 el informe General; hasta el día 14 de octubre de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 12 de mayo de 2026. Dra. Julia Bellini. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme ley 25.506, art. 288, 2° parte del CCyCN. La Plata, 12 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GAITAN FERNANDO JORGE, poseedor del DNI 29679527; nacido el 14/11/1982 en Remedios de Escalada, hijo de Raul Eduardo Gaitan y de Maria Elea Arias, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-24511-2500 (Registro Interno N° 11495), caratulada "Gaitan Fernando Jorge s/Amenazas en contexto de violencia familiar y por razones de género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Cámerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 09/03/2026 se decretó la quiebra de TOMAS AGUSTÍN PARDAL, DNI N° 41.195.583, CUIL 20-41195583-5 con domicilio real en la calle 29 N° 19 e/32 y Boulevard 82 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": Pardal Tomás Agustín s/Quiebra (Pequeña) Expediente LP-7843-2026 Verificación Art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días

lunes a viernes de 9 a 16 hs. en calle 61 N° 453 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 007034282000000634377 abierta en el Banco Galicia a nombre del síndico Alfredo Luis Zambiasio CUIT N° 20-12662032-3. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 07 de julio de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 06 de agosto de 2026. Presentación de informes individual y general los días 4 de septiembre de 2026 y 19 de octubre de 2026 respectivamente. La Plata, 13 de mayo de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. La Plata, 13 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a ZULEMA BEATRIZ ROMERA, DNI Nro. 23.154.120, sin apodos, de nacionalidad argentina, nacida el día 20 de enero de 1973 en la CABA, soltera, instruída, empleada, hija de Rafael Romera y Vilma de Jesus Gomez, domiciliada en la calle Washington Nro. 1576 de Jose Leon Suarez, Provincia de Buenos Aires, identificado por la Policía de la Provincia de Buenos Aires con prontuario 1137923 de la sección AP, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa Nro. LM-1483/2023, R.I. Nro. 3508/4, I.P.P. Nro. 05-00-022023-21/00, caratulada "Romera Zulema Beatriz - Rotta Escalante Daniel s/Usurpación de Propiedad - Estafa en Grado de Tentativa - Uso de Documento Falso", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse se detención.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, abril de 2026.- ... Habida cuenta que la encausada no compareció ante estos estrados a los fines de ser notificada de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia en causa Nro. P. 142.738-Q, caratulada: "Romera, Zulema Beatriz s/Queja en causa N° 17.193 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Matanza, Sala II", cítese por edicto a Zulema Beatriz Romera, titular del DNI Nro. 23.154.120, - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de decretarse su Rebeldía y ordenarse su Detención (Rige el art. 303 y cc. del C.P.P.). ... Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes. ... Por último, póngase en conocimiento de las diligencias llevadas a cabo por esta Judicatura a la S.C.B.A., respecto de la notificación ordenada." Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 de San Nicolás, hace saber que en autos caratulados "Oviedo Roma Gabriela Stefania s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. SN-1989-2026) se ha declarado con fecha 10/03/2026 la Quiebra de la Sra. OVIEDO ROMA, GABRIELA STEFANIA, DNI N° 41.237.643, con domicilio en calle Paraguay N° 260, Depto. 3, de Arrecifes. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 10/06/2026 ante el Síndico CPN Pelourson, Alejandro Daniel, en su domicilio de calle Belgrano N° 188 de San Nicolás (Estudio Dr. Milesi), de lun. a vie. de 8 a 12 y de 16 a 20 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Podrán ejercer ante la Sindicatura los derechos previstos por el art. 34 LCQ dentro de los 10 días hábiles subsiguientes. Inf. Indiv. 11/08/2026. Inf. Gral. 06/10/2026. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, así como los libros de comercio y demás documentación contable de la deudora, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Arts. 88 incs. 3, 4 y 5 LCQ). San Nicolás, mayo de 2026.-

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Schwindt Andrea Soledad s/Quiebra (Pequeña)" E.124983, con fecha 5/5/2026 se declaró la quiebra de ANDREA SOLEDAD SCHWINDT, D.N.I. 25.215.558, con domicilio en calle 14 de Julio 654, Bahía Blanca Pcia. Bs As, habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de ella, los entreguen a la Síndico Cra. Zulema Amanda Gaido, con domicilio en calle Roca 136 de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 15 de julio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MATIAS SAMPINI, YAMILA IRALA, CARLOS KLOSTER, PATRICIA FOSSATTI, LILIANA CHAAR y DOMINGA PERNA, JOSÉ MARÍA MELENDEZ, IBAÑEZ MATIAS JESUS y ROLDAN CRISTIAN EMANUEL, MOSQUEDA HECTOR DANIEL, TECHEYRA LEANDRO DANIEL, en causa nro. 21268 seguida a Villalba Emmanuel Angel por el delito de Incidente Prisión Preventiva la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de mayo de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad

asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de mayo de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos Matias Sampini, Yamila Irala, Carlos Kloster, Patricia Fossatti, Liliانا Chaar y Dominga Perna, José María Melendez , Ibañez Matias Jesus y Roldan Cristian Emanuel, Mosqueda Hector Daniel, Techeyra Leandro Daniel, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 17 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de MARIA ALEJANDRA MARTINEZ - DNI 21.509.894. Síndico: Eduardo Miguel Rojas con domicilio en calle 45 N°753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 05/07/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 09/08/2026, e informe general el día 10/09/2026.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RODRIGUEZ JUAN MANUEL, DNI 42.429.785, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-617-2026-9237- "Francisque Marco Antonio y Rodriguez Juan Manuel s/Amenazas calificada, encubrimiento calificado, resistencia a la autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 13 y 21, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Rodriguez Juan Manuel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.-".Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2026.-

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DUARTE SANTIAGO HERNAN, DNI N° 45.843.784, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-540-2026 - 9227 - "Duarte Santiago Hernan s/Encubrimiento Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Duarte Santiago Hernan bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2026.-

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARIANO ULISES SANTOS, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1270-2025-9012 - "Santos Mariano Ulises s/Desobediencia, Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Mariano Ulises Santos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Gomez Maria Griselda, Secretaria.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a RODRIGO ALEJANDRO RODRIGUEZ, DNI Nro. 42.962.727 apodo Baloteli, de nacionalidad argentina, nacido el día 03/11/2000, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, ocupación changarin, analfabeto, hijo de Walter Orlando Segura y de Silvia Cristina Rodriguez, con último domicilio fijado en autos en calle Adolfo Berro Nro. 5865., de la localidad de San Alberto, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires identificado bajo Prontuario Nro. 1696513 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6104499 de fecha 28/03/2025

del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2730-24, I.P.P. Nro.2730-24 caratulada: "Rodríguez Rodrigo Alejandro s/Tenencia de Arma de Uso Civil", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... // San Justo, 13 de mayo de 2026.- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Rodrigo Alejandro Rodríguez, DNI Nro. 42.962.727 que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia.- Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 20/04/2026 ello al domicilio fijado al momento de ser excarcelado, en la que no ha sido habido.-". Fdo. Natalia Mauro, Jueza.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Pereyra María Rocio s/Quiebra (Pequeña)", que el 22 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de MARIA ROCIO PEREYRA, DNI 40.093.070, con domicilio en calle Neuquén N° 431 de la localidad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Alejandro Oscar Sinigaglia, con domicilio en calle O'Higgins 471 Piso 1 "A" de esta ciudad.- Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 06 de julio de 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico.- Se señalaron los días 03 de septiembre de 2026 para la presentación del informe individual y 19 de octubre de 2026 para el informe general. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2026.- Firmado. Marcela Carina Tejada-Auxiliar letrada".

may. 18 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a GALARZA JESICA ELIANA para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estos obrados "FCA Compañía Financiera S.A. c/Galarza Jesica Eliana y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. LZ19246/2025, interno N° 94402, a tomar la intervención que le corresponda oponiendo las excepciones legítimas contra la ejecución de autos (arts. 529 inc. 2° del CPCC), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. El edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial. Lomas de Zamora, de de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita a PABLO EZEQUIEL FERNÁNDEZ, DNI N° 40.652.875 para que en el plazo de treinta días se presente en autos a tomar la intervención en el juicio sucesorio de Fernandez Hevia Pedro.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 2, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del la Dra. Fortunato María Selva, cita y emplaza a GUSTAVO ELIZARDO GONZALEZ para que dentro del plazo de 10 días, comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos "Garces Ilda Lorena y Otros c/Anton Malena Noelia y Otro s/Desalojo" - Expte. n° 123871, en tramite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausente en turno del Departamento. Bahía Blanca, mayo de 2026.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos "Satriano Barrios Keyla y Otro/a s/Abrigo" TG-3300-2025 con fecha 23/05/25 se ha legalizado la medida de abrigo con respecto a las niñas Keyla Satriano Barrios (DNI N° 57.307.403) y Ailin Satriano Barrios (DNI N° 58.573.744) y con fecha 12/05/26 se ha resuelto otorgar la guarda de las niñas a su tía materna, la Sra. GABRIELA GISELE BARRIOS (DNI N° 31.705.843). Hágase saber que deberá constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Tigre.-

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Colinas Patricia Elizabeth y Otros c/Conjunto Habitacional Dos de Octubre II - Sociedad Civil Sin Fine s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. N° 126337 a los fines de citar a los representantes de CONJUNTO HABITACIONAL DOS OCTUBRE II - SOCIEDAD CIVIL SIN FINES DE LUCRO, CUIT 33-68141677-9, y todos lo que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la acción por prescripción, identificado catastralmente como: Circunscripción: VI Sección H, chacra 68, Parcela 14- b, matrícula 146201, del partido de General Pueyrredón, ello para que en el término de 10 días -con más la ampliación en razón de la distancia en caso de corresponder (art. 158 del CPCC)- se presenten en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda, conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 484 del código citado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (art. 145, 146, 147, 341 y cdtes del CPCC). Mar del Plata, abril de 2026.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cítese a ISABEL FERRERO SARMIENTO, MARIA VIRTUDES FERRERO MATA, SALVADORA FERRERO MATA, MARIA LUZ y VICTORINA FERRERO CHAMORRO (sucesores de Sarmiento Aniceto Ferrero) para que en el término de 10 (diez) días con más la ampliación legal, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 cód. cit.).para que lo representen en los autos caratulados "Montero Vicente Berkys c/Ferrero Sarmiento Aniceto sucesores de s/Prescripción adquisitiva / usucapión", Expte. n° 132676. Se encuentra exento del pago de timbrado por poseer la Sra. Montero Vicente Berkys beneficio para litigar sin gastos concedido en forma provisoria con fecha 05/11/2025. Mar del Plata, 14 de mayo de 2026.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata a cargo del Dr. Patricio Gustavo Groppo, secretaria a cargo de los Dres. Daniel Alberto Pellegrino y Laura Stefania Platas en autos caratulados "Murga María Julieta c/Robert William Spratt y Sucesores de Lorea Elda María s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 27648) se emplaza al accionado ROBERT WILLIAM SPRAT para que en el término de 10 días comparezca en la presente causa y conteste la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que lo represente en juicio (arts 145, 146, 147 y 341 CPCC). Mar del Plata, mayo de 2026

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Dr. Alejandro Ulises Almenta Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado Civil y Comercial N° 16 Depto Judicial Mar del Plata en autos "Bertagno, Clara y Bertagno, Paula c/Cerutti, Rosa Carmen s/Prescripción Adquisitiva - Usucapión" (Expte. MP-1786-2026) se ha ordenado citar por edictos a los herederos de la Sra. CERUTTI ROSA CARMEN y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir de calle De la Victoria s/n entre calle De La Reconquista y calle Santa Rosa de la localidad de Mar del Cobo, partido de Mar Chiquita, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección D, Manzana 15, Parcela 24, Matrícula 069-7565, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (arts. 145, 146, 147, 681 y concs. del CPCC), procediéndose a la publicación de edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Capital" de Mar del Plata.- Villalba Maximiliano Jesus, Secretario.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N 4 del Dpto. Jud. Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaría Única, sito en 29 de septiembre 1890 (esq. Ituzaingó) Lanús Este Pdo. Lanús, en los autos caratulados "Mencia Elba Edith c/Zolotko Ana o Anna y Otros s/Prescripción adquisitiva larga", cita y emplaza a ZOLOTKO ANA o ANNA y ESTEBAN KOBASCHUCK o KOWALCHUCK y/o sus herederos y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Unidades Funcionales 1 y 2 del inmueble sometido al Régimen de la Propiedad Horizontal (Ley 13512) ubicado en la Localidad de Valentín Alsina Partido de Lanús (antes 4 de Junio), con frente a la calle Gdor. Oliden hoy N 583/5 esq. Jean Jaures N 2201/9), sito en la calle Gdor. Oliden del partido de Lanús lote 24 de la manzana 48, aprobado bajo característica 25-423-84 como lote o parcela 16-a de la manzana 52, mide 14,32 en su frente al sudeste, linda con calle Gdor. Oliden; 4,24 en su ochava al sud; 5,95 en su otro frente al sudoeste; linda con calle Jean Jaures; 17,32 en su costado al noroeste con parcela 17 y 8,80 al nordeste, linda con parte de la parcela 15, con una superficie de 149,22 mts. 2. Unidad Funcional 1, se encuentra en Planta Baja, con entrada exclusiva por el N 2201 de calle Jean Jaures e integrada por el polígono cero-cero cero-uno, superficie cubierta y total del polígono y de la unidad funcional de 60,85 mts.2 - NC: C I - S G - M 52 - P 16-a - Subp. 1, inscripto su dominio en la Matríc. 23815/1 UF 1 Pdo. Lanús (025) en cabeza de la co- demandada Ana o Anna Zolotko; mientras que, la unidad funcional 2, posee entrada exclusiva por los N 383 y 385 de la calle Gdor. Oliden, se encuentra integrada por el polígono cero-cero cero-dos (en planta baja) con superficie cubierta de 57,14 mts.2; semicubierta de 5,89 mts.2; descubierta de 11,39 mts.2, superficie total del polígono 74,42 mts.2 y polígono cero-uno cero-dos (primer piso) con superficie descubierta y total del polígono 43,22 mts.2. Superficie total de la unidad funcional: 117,64 mts.2 - NC: C I - S G - M 52 - P 16-a - Subp. 2, inscripto su dominio en la Matríc. 23815/2 UF 2 Pdo. Lanús (025), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús, 7 de mayo de 2026.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - Juzg. en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial Moreno, Gral. Rodriguez, Merlo 2729, Moreno, "Medina Enrique Edgar De Jesus c/Barrios German Eduardo y Otros s/Daños y perj. autom. s/lesiones (Exc. Estado)", Exp. n° MG-17246-2022 [...] cítese a GERMAN EDUARDO BARRIOS por edictos [...] para que en el término de diez comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Fdo. Dr. Gabriel H. Acosta. Juez.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda - Lanús, en autos "Lorenzini Noemi Nelida c/Tanzola y Russo Marta Isabel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a los herederos de las señoras NÉLIDA TANZOLA y GLADIS AMANDA MEDINA, y a quien se crea con derechos en relación al inmueble objeto de autos sito en la calle Combatientes de Malvinas (ex Londres) n° 1265 del partido de Avellaneda, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección: E, Manzana: 80, Parcela: 7, Partido: 4. para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC). Lanús, de mayo de 2026.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, con asiento en Ituzaingó 340 Piso 3 de San Isidro, cita y emplaza a FELISA ORTIZ BASUALDO y FEDERICO DE ALVEAR y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Domingo Savio s/n entre Uspallata y Juan S. Fernández de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, designado como lote seis de la manzana C, nomenclatura catastral: Circunscripción VII, Sección H, Manzana 13, Parcela 24, inscripta al Folio 42/36 DH 6309/46, con una superficie total de 257,76 m2, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio caratulado "Brodtmann Lilian Irene c/De Alvear Federico y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", expediente nro 41922/2012, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC). San Isidro, abril de 2026.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en La Rioja 2130, piso 5°, de Mar del Plata, en autos caratulados "Gonzalez Natalia Sabrina y Otros c/Barabino Alberto

Santiago Vicente y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N°121832), cita quienes resulten ser herederos de MARIA ESTHER BARABINO AMADEO o MARIA ESTHER BARABINO DE VERNENGO LIMA y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: V, Sección: E, Parcelas: 5, 6 y 7, Folio 105 de año 1925 del partido de General Alvarado (033), para que se presenten en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Depto. Judicial de Dolores, intima de pago y cita a la co-ejecutada PREGO ROMINA GISELLE (DNI N° 27.386.263) -en su carácter de heredera de Graciela Alba Vincenzetti- en los autos caratulados: "Cons. Prop. Edif. D. y D. c/Vincenzetti Guillermo Jose Luis y Otros s/Cobro ejecutivo de expensas", Expte. nro. 62.022, para oponer excepciones legítimas, dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (art. 540 del CPCC), como asimismo el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio legal bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, haciéndole saber que, en caso de incomparecencia, se designará un defensor oficial para que la represente.- (arg. art. 341, 681 del CPCC).- Dolores, mayo de 2026.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. María Del Pilar Villa De Yugar, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados: "Churruarin Jose Lino y Otros c/Alvarez Sebastian Marcelo y Otra s/Ordinario Escrituración", Expte. N° 36751, cita y emplaza por el término de diez (10) días a la co-demandada CECILIA LUJAN ANDINO, DNI N.º 31.307.564, con último domicilio en calle Ameghino B° 1011, Barrio Villa María, San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Paraná, 6 de mayo de 2026. Celia Enriqueta Gordillo, Abogada - Secretaria.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No 11. Del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Escola Marcelo Pablo, Juez, Secretaría Única, sito en la Av.101 N° 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P:6, San Martín (1650), Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Herederos y/o Sucesores de Escobar Juan Pablo c/Avila Marcelo Fabian y Otro/a s/Daños y perjuicios", Expte. 49342 cita a los herederos y/o sucesores del sr. ESCOBAR JUAN PABLO con DNI 28.294.290, para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Gral San Martín, 15 de diciembre de 2025

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos de ASTUDILLO PLACIDO FROILAN y de DOMINGA DE LA PASIÓN CHAVEZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Catamarca N° 3261 C: I, S: J manz: 464, Parcela 5, folio: 4458/74, del Partido de Almirante Brown, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Flamenco Juan Horacio c/Astudillo Placido Froilan y Otro/a s/Prescripción adquisitiva vicenal/usucapión", Expte.: 76.171, bajo apercibimiento de designarse defensor de pobres y ausentes.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja 2130 - Piso 5°- de Mar del Plata, en autos caratulados "Morillaz Olga Graciela y Otro/a c/Herederos de Colmegna Carlos s/Prescripción adquisitiva larga", (Expte. N° 128338), cita a quienes resulten ser herederos de DORA ABBATERUSSO y ANGEL COLMEGNA, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI; Sección B; Manzana 122 b; Parcela 17. Partida: 57645, Matrícula 251357 del Partido de General Pueyrredon (045), para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Vicente, sito en calle 25 de Mayo 114 de San Vicente, en autos "Echarren, Julio Sebastian c/Jara de Cornejo, Amalia Maria s/Prescripción adquisitiva larga", N° 32882, cita a la demandada AMALIA MARÍA JARA DE CORNEJO CI Pol. Fed. N° 5.649.151 y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Vicente, Provincia de Buenos Aires: Circunscripción VII, Sección L, Manzana 80, Parcela 10, Partida (100) 23968, Dominio: F° 707 Año 1951, actualizado a Matrícula N° 22906, Superficie 600 m2, designado según título como lote 10 manzana 40, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. San Vicente, mayo de 2026.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3, de Lanús, del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, sito en la calle Pichincha 55 de la localidad y partido de Lanús, cita y emplaza a las Sr. YAMILA SOLANGE GARCIA - DNI, para que dentro de los diez días comparezca en estos autos caratulados: "C.G.B.A s/Abrigo", AL-25272-2025 conjuntamente con patrocinio letrado conforme lo dispuesto por el art. 12 de la ley 14.528 (para el caso que la peticionante carezca de recursos para litigar, póngase en conocimiento que cuenta con la Defensoría de Pobres y Ausentes, sita en la calle José Ignacio Rucci 1051, B1822 Valentín Alsina, (Art. 81 Ley 5827). El auto que ordena la medida dice: "Lanús, de mayo de 2026 (...). Fdo. Juliana Fayanas Juez".

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Vicente, sito en calle 25 de Mayo 114 de San Vicente, en autos "Echarren, Julio

Sebastian c/Martino, Francisco Enrique s/Prescripción adquisitiva larga", N° 32612, cita al demandado Sr. MARTINO FRANCISCO ENRIQUE y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Vicente: Circunscripción VII, Sección L, Manzana 95, Parcela 7, Partida (100) 23927, Dominio: F° 30 Año 1953, 195,50 m2, designado según título como lote 7 de la manzana 55, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. San Vicente, mayo de 2026.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a herederos de Don HORACIO ANGEL SEGOVIA, DNI N° 12.436.202, fallecido el día 21 de junio de 2025 en Tigre, prov. de Buenos Aires, con domicilio en calle en Ing. White N°3647, Rincón de Milberg, Tigre, prov. de Bs. As., a hacer valer sus derechos, en los autos: "Segovia Horacio Angel c/Monteverde Ricardo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 70.756 bajo apercibimiento de designarse el defensor oficial (Art. 43 CPCC). Dolores; mayo del 2026.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón piso 1º partido de Morón en los autos caratulados: "Sanchez Arturo Fabian c/Herederos de Ferrari Amanda s/Prescripción adquisitiva, exp. N° MO-9064-2026" ha ordenado notificar lo siguiente: "Morón 07/05/2026: De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 341 del CPCC, cítase por edictos a los sucesores y/o herederos de AMANDA FERRARI, y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la calle Buen Viaje número 1473 de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo ser publicados por el plazo de dos días en el Boletín Oficial para que, dentro del plazo de diez días, comparezcan personalmente a contestar demanda y para que, en igual término, constituyan domicilio procesal (arts. 40 y 41 del CPCC), bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial".- Fdo. Dr. Occhiuzzi Javier Alberto - Juez.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 13, Dpto. Jud. San Isidro, en autos "Sosa Blanca Aurora y Otro/a c/Gigaglia Carrega Oscar s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. SI-8040-2016, cita y emplaza (art. 681 CPCC) a los herederos de NET DE VALIÑO BEATRIZ, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula 69604 titular Net de Valiño Beatriz NC. C6. SP. MZA 85 P8 .Pda 44551., para que dentro de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. San Isidro, 2026.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 13, Dpto. Jud. San Isidro, en autos: "Sosa Blanca Aurora y Otro/a c/Gigaglia Carrega Oscar s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. SI-8040-2016, cita y emplaza (art. 681 CPCC) a herederos de GIGAGLIA CARREGA OSCAR y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Inmueble: fracción de terreno ubicada entre calles Moreno s/n, Moreno y Olavarría, Estacion Toro. Pilar. (084); Matriculas 53061, 53062, 53063, 53064, 53065, 53066, 53067, 53068, 53069, 53070, 53071, 53072, 53073 y 53074; NC: Circ. VI, Secc. P, Mza. 85, Parc. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 16; PDAs 44544, 44545, 44546, 44547, 44548, 44549, 44550, 44553, 44554, 44555, 44557, 44558 y 44559. San Isidro, 2026. Secretaría.

may. 19 v. may. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición de SS, en causa n° ME-1084-2019-7418, caratulada: "Arevalo, Mario Exequiel s/Tenencia de arma de fuego de guerra sin la debida autorización y privación ilegal de la libertad agravada en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARIO EXEQUIEL AREVALO, de la siguiente resolución: "...atento a la imposibilidad de notificar al encausado Arévalo, notifíquese por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del CPP). Fdo.: Dr. Santiago Luis Marchió".

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6861 (IPP N° 13-00-001433-23), seguida a CRISTOBAL JAVIER CAÑETE, por el delito de encubrimiento agravado por ser cometido con ánimo de lucro, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, abril de 2026. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6861 respecto de Cristobal Javier Cañete, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del CP. II.- Sobreser total y definitivamente a Cristobal Javier Cañete, con DNI 31.225.717, nacido el 29 de septiembre de 1984, en La Plata, domiciliado en calle Barcelona N° 1049 de Villa Centenario, Lomas de Zamora, de ocupación empleado, instruído, casado, hijo de Cristobal Cañete Gonzalez y de Victoria Sandoval, por el delito de encubrimiento agravado por ser cometido con ánimo de lucro, de conformidad con lo normado por el art. 277, inc. 3º, apartado "b" del Código Penal y 323 inc. 1º del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 16 de enero de 2023 en el partido de Quilmes, que tramitó como IPP 13-00-001433-23/00 ante la UFIJ N° 7 de Quilmes. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Referencias: Funcionario Firmante: 20/04/2026 13:38:10 - Rutigliano Julia Andrea - Juez. Funcionario Firmante: 20/04/2026 13:52:43 - De Luca Luciana - Auxiliar Letrado". Quilmes, mayo de 2026.

may. 19 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 19, Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría única, hace saber que en autos caratulados "Ferreyra Cintia Eliana s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-16333-2026, con fecha 27 de abril de 2026, se decretó la quiebra de CINTIA ELIANA FERREYRA - DNI: 30.836.794, domicilio real calle 153 e/ 71 y 72 N° 1918, Los Hornos, partido La Plata. El síndico designado Cra. Angela Guillermina López Inguanta, domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3º A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 5 de julio de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de

turno al celular 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-523668/1, CBU: 0140114703205052366811. Hasta el día 19 de julio de 2026, se podrán presentar impugnaciones previstas art. 34 Ley 24.522. Se presentará informe individual de créditos el día 9 de agosto de 2026 e informe general el día 10 de septiembre de 2026. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 12 de mayo de 2026.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 6 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de MARIANA ANALIA GARCETE - DNI 27.528.234 Síndico: Arzu Fernando Diego con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 06/05/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 01/07/2026, e informe general el día 01/08/2026. La Plata, mayo de 2026.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, hace saber que con fecha 25/11/2025, se ha decretado la quiebra de CARI RAQUEL RAFAELA, DNI N° 33.937.231, señalándose el día 01/07/2026 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Cra. Sabrina Alvarez con domicilio en calle 61 n° 453 de La Plata, tel 2396-427874, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., o de manera no presencial al correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Se fija el día 31/08/2026 y 13/10/2026 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Titular: Sabrina, Alvarez, DNI: 35033209, Número de Cuenta: 6704-527624/1, CBU: 0140356303670452762415. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art.88 inc. 5º LC).La Plata, mayo de 2026.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Gabriela E. Topalian, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GUILLERMO ARIEL NAVARRO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-4277-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge de los informes policiales de fecha 20 de marzo de 2026, sumado al silencio de la Defensa, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Guillermo Ariel Navarro, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Gabriela E. Topalian, Juez. en fecha 6 de Abril de 2026". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 27 de abril de 2026.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, Notifica a JANO LOPEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-5400-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. Habiendo adquirido firmeza la Sentencia dictada en autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Jano Lopez mediante el veredicto y sentencia dictado el día cuando 27 de febrero de 2026 se lo condenó a la pena de un (1) año y quince (15) días de Prisión de Efectivo Cumplimiento y Costas, con más Declaración de Reincidencia, en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-5400-25. A partir de ello, pude establecer que Jano Lopez fue aprehendido el día 15 de febrero de 2025, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 1º de marzo de 2026, cuando fue excarcelado por agotar en prisión preventiva la pena impuesta por sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, se deja constancia que la pena impuesta a Jano Lopez venció el día 1º de marzo de 2026. Por otra parte, conforme el art. 51 del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos en fecha 1º de marzo de 2036. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de sesenta y ocho con cuarenta Unidades Tributarias (UT 68,40). Art. 69 de la Ley impositiva para el año 2026 de la Provincia de Buenos Aires N° 15.558. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. En relación a las costas del Particular Damnificado, conforme la referida norma, corresponde la liquidación de costas por un total de treinta y siete con treinta Unidades Tributarias (UT 37,30). Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. I.- Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). Notifíquese." Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 26 de marzo de 2026 "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados, notifíquese de la resolución de fecha 26 de marzo de 2026 a Jano Lopez de conformidad con lo normado por el

artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días." Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. En fecha 13 de mayo de 2026".

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 5149 (I.P.P. 10-00-023288-25), seguida a Kevin Nahuel Cuello en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa reiterado -II hechos- en concurso real entre sí, cítese y emplácese al nombrado KEVIN NAHUEL CUELLO (de nacionalidad argentina, con DNI nro. 42.283.459, nacido el día 31 de octubre de 1999, hijo de Verónica Lorena Cuello, con prontuario AP 1260791 del Ministerio de Seguridad Provincial y expediente 4138316 del Registro Nacional de Reincidencia), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2026.- Por recibida Defensor - Presenta Escrito (239501121005784741), y sin perjuicio del domicilio allí aportado por el Sr. Defensor Oficial, dando en reiteradas oportunidades negativa la notificación del encausado Cuello por personal policial, y no habiéndose dado con el paradero de el mismo hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a S por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, mayo de 2026.-

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3651-BC (IPP PP-02-00-006735-26/00) caratulada: "Gonzalez, Nestor Adriana s/Desobediencia y Violación de Domicilio" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado NÉSTOR ADRIÁN GONZALEZ -titular del DNI 41859082-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 14 de mayo de 2026. Atento lo que surge de lo informado por personal policial y no habiendo la Defensa Oficial actuante, dado respuesta a la vista que le fuera conferida; siendo que el Néstor Adrián Gonzalez -DNI 41859082- no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada por economía procesal para el día de la fecha; y cítese al mencionado Gonzalez Néstor Adrián para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, el 23/4/2026 se ha declarado la quiebra de GONZALEZ WALTER ADOLFO, DNI: 33079274, caratula "Gonzalez Walter Adolfo s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 64106, síndico Cdr. Alejandro Robles Urquiza, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado y electrónicamente hasta el 7/7/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verficatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedido verficatorios se realizará al mail indicado, hasta el 3/8/2026. Para el pago del arancel verficatorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N°2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 7/9/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 30/10/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, mayo de 2026.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CISNEROS ARCE DUILIO ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 40566252, argentina, hijo de nombre y apellido del padre y de nombre y apellido de la madre, nacido el día 13/08/1997, en la Localidad de Monte Grande y con último domicilio conocido en real: calle calle 5 - Nro. 5330 - Loc. Monte Grande, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10614 (IPP 0703-9115-24), caratulada "Cisneros Arce Duilio Alejandro s/Desobediencia, lesiones leves, amenazas RI 10614". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 13 de mayo de 2026. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Duilio Alejandro Cisneros Arce, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez". Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria, fecha de rúbrica digital.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a OSVALDO GABRIEL FIGUEROA, DNI 14.584.482 de nacionalidad argentina, de ocupación changarín, nacido el día 16 de septiembre de 1961 en Capital Federal, de estado civil casado, si sabe leer y escribir, hijo de Macario y

de Teresa Ramona Romero, con último domicilio denunciado en calle Centenario 3340, de la localidad de I. Casanova, Partido de La Matanza, identificado bajo Prontuario Nro. 931890 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O5645585 de fecha 5-4-2023 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en Causa Nro. LM-1090-2026, R.I. Nro. 4536-4, I.P.P. Nro. I.P.P. Nro. 05-00-020355-20/00 y sus relacionadas 05-00-32556-20, 05-00-39407-20 y 05-00-28202-21, caratulada: "Figuroa Osvaldo Gabriel - Pascua Isolina s/ Amenazas", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de mayo de 2026.- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Osvaldo Gabriel Figuroa, DNI Nro. 14.584.482, que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniéndose en su conocimiento el resultado negativo de la notificación de la citación a juicio obrante en trámite digitalizado "oficio de la comisaría" de fecha 8 del corriente mes. ". Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez - Secretaría, de mayo de 2026.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Zeballos Micaela Eva Haydee s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº: 74027 con fecha 13 de abril de 2026 se decretó la quiebra de MICAELA EVA HAYDEE ZEBALLOS, argentina, DNI 35.231.903, con domicilio real en Casa 19 Barrio Luiggi 1 de la localidad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, Gaston Federico Avaca, Contador Público Nacional, con domicilio constituido en calle Terrada 966 de la ciudad de Bahía Blanca, teléfono 2932613004, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 25 de junio de 2026, como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura designada (art. 88 in fine LCQ). Bahía Blanca, 14 de mayo de 2026. Lucía Martino, Auxiliar Letrada.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS HERNAN VERON, con DNI Nº 37.069.603, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, instruida, de ocupación comerciante, nacido el 17 de septiembre de 1992 en Chaco, con domicilio último domicilio en la calle Donofrio 217 piso 2 departamento 10 de Ciudadela, hijo de Carlos Veron y de Rocio Ramirez; Cesar Arturo Matsuo Monteverde, peruano, cédula de identidad peruana 40067758 o 40067758-7, vendedor ambulante de Chipa en la terminal de Constitución o Retiro, nacido el día 7 de septiembre de 1978, hijo de Miguel Angel Nano y de Luz Monteverde, con domicilio en la calle Jose Cortajena 1930 habitación 7 casa de familia de CABA; Rodolfo Colman, paraguayo, con último domicilio en la calle Donofrio Nº 217, segundo piso puerta 9 de Ciudadela, instruido, vendedor ambulante de la zona del Hospital Santollani, nacido el día 28 de febrero de 2005, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nº RI 10691 (I.P.P. Nº 07-01-010539-25/00) caratulada "Veron, Carlos Hernan; Matsuo Monteverde, César Arturo y Colman, Rodolfo s/Hurto simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital. Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a los inculcados, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Di Mari Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GREGORIO ABENAMAR PAVES, DNI 32271722, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 20/06/1986, hijo de Claudia Nidia Paves, con último domicilio conocido en calle sto. Moreno Nº 1522, barrio Autopista de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nº SN-217-2026, IPP-IPP -16-00-010871-24/00, caratulada: "Paves Gregorio Abenamar- Lesiones leves calificadas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de mayo de 2026. Por recibido, téngase presente, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 12 de mayo de 2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 30 de abril pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gregorio Abenamar Paves, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nº SN-217-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-217-2026. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, de mayo de 2026. Nota: El edicto transcrito se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 CPP) en el Boletín Oficial.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P., a saber: 14-06-001680-26/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar

la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Montenegro Braian David s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97443, hace saber que el día 23/4/2026 se ha decretado la quiebra de BRAIAN DAVID MONTENEGRO, con DNI 38.850.631, Síndico actuante Cra. Maria Daniela Marengo, con domicilio constituido en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, y electrónico en 23314818784@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, de 9 a 12 hrs. los días lunes a viernes, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 16 de Junio de 2026, debiendo abonar la suma de \$35.780 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 11 de agosto de 2026 y el informe general el día 23 de septiembre de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 14 de mayo de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires, bajo debida constancia que la medida deberá publicarse sin previo pago en función de lo dispuesto por el Art. 273 inc. 8 de la ley 24.522. La Plata, 14 de mayo de 2026.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EDGAR ALBERTO PEREA y ALBERTO GERMÁN FERNÁNDEZ en causa nro. INC-21326-1 seguida a Cruz Dario Ruben por el delito de incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de mayo de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 14 de mayo de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ARLOTTI PAOLA NATACHA, IBARRA NATIVIDAD BEATRIZ, ACOSTA ANGEL FRANCISCO SRA. MARÍA CATALINA JULIETA AMAYO en causa nro. 21023 seguida a Arregui Julio Raul por el delito de Legajo de Seguimiento la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de diciembre de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a

competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 14 de Mayo de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Semejen Andrea Viviana s/Quiebra (Pequeña)" (expte. n° 13.510/99) con fecha 20/4/26 se ha decretado el estado de quiebra de ANDREA VIVIANA SEMEJEN, DNI 24.813.547 argentina, profesión empleada, con domicilio real en Sargento Cabral 614 de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Christian Marcelo Franco, con domicilio legal en la calle Belgrano Nro. 2880 Piso 1 de Olavarría, en el horario de 13 a 15 hs., hasta el 24/8/26, y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el día 7/9/26.- La fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder.- Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces". Olavarría.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JUAN JOSE EMIN, DNI 36792501, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 22/05/1992, hijo de Emin Juan Ismael y de Blanco Elda Del Valle, con último domicilio conocido en calle Dorrego 882, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1242-2024, IPP-IPP N° 16-00-014023-22/00, caratulada: "Emin Juan Jose- Lesiones leves calificadas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de mayo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 24/04/26y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 21/04/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Jose Emin, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-1242-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por licencia comunicada del Dr. Sebastian Zubiri, Juez a cargo del Juzgado Correccional 1 del departamento Judicial San Nicolas, por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Anselmo Gonzalez. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-1242-2024. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 14 de mayo de 2026.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a SCALABRONI LUCAS MATIAS, titular del DNI 36.532.244, nacido el día 10 de marzo de 1992 en la Capital Federal, hijo de Pablo Antonio Scalabroni y de Marcela Alejandra Magallanes, de la resolución dictada en fecha 14 de noviembre de 2025 por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la causa P.142.325-Q caratulada "Scalabroni, Lucas Matías s/Queja en causa n° 07-03-6962-23 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Lomas de Zamora, Sala II", la que se transcribe a continuación: Autos y vistos: La presente causa P. 142.325-Q, caratulada: "Scalabroni, Lucas Matías s/Queja en causa N° 0703-6962-23 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Lomas de Zamora, Sala II", Y Considerando: 1. De acuerdo a las piezas procesales aportadas por la parte surge que, el 26 de septiembre de 2024, el Juzgado en lo Correccional n° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora condenó a Lucas Matías Scalabroni a la pena de seis meses de prisión, más las costas procesales, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de violación de domicilio en concurso real con desobediencia a la autoridad.2. Impugnando dicho decisorio, el 12 de noviembre del 2024, la Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías departamental, confirmó la condena por el delito de violación de domicilio, lo absolvió respecto del delito de desobediencia a la autoridad, y mantuvo la pena de seis meses de prisión -por ser el mínimo previsto por el art. 150, Cód. Penal- y costas del proceso. 3. Luego, la misma Sala, el 21 de noviembre de 2024, declaró inadmisibles los recursos extraordinarios de inaplicabilidad de ley interpuesto por la defensa oficial.Para adoptar tal temperamento, recordó lo normado en el art. 494 del Código Procesal Penal y la doctrina emergente de los precedentes "Strada" y "Di Mascio" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y señaló que "las pretensas cuestiones de índole federal invocadas por la defensa no son eficaces a los fines de provocar el corrimiento de los condicionantes normativos a los que se supeditan su

admisibilidad". Agregó que, si bien denuncia arbitrariedad, en rigor pretende se revise el mérito de la valoración probatoria efectuada en la instancia de origen, analizada oportunamente por ese Tribunal, lo que no abastece los requerimientos aludidos desde que no es más que su mirada sobre tal aspecto. Coligió que, desde la doctrina de la arbitrariedad, la parte no consiguió cristalizar los extremos de su existencia, desde que "lo argumentado remite a cuestiones valorativas acerca de cuánto entrega la prueba recabada sin que se haya trazado su relación, directa e inmediata, con las garantías constitucionales que denuncia violentadas en el caso". II.- El señor defensor oficial de la Unidad de Defensa Penal n° 43 descentralizada Esteban Echeverría del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, doctor Juan Miguel Etchepare, artículo queja. Indicó que el auto adverso no se ajusta a derecho debido a que la Cámara tiene limitado el análisis de la admisibilidad del recurso de extraordinario a si ha sido interpuesto en tiempo y si lo fue por parte legitimada, conforme lo previsto en el art. 494 del Código Procesal Penal. Señaló que temáticas como la suficiencia del planteo, si los motivos de agravio han sido correctamente fundados, las disposiciones legales adecuadamente citadas y la relación que todo ello guarda con la solución final que se pretende, sólo pueden descansar en cabeza del Tribunal ad quem. Consideró que las limitaciones objetivas del art. 494 del Código Procesal Penal no debían aplicarse en razón de la doctrina de los precedentes "Strada" y "Di Mascio". Por último, solicitó se haga lugar a la queja presentada, declarando admisible el recurso extraordinario y se revoque la decisión de la Cámara, absolviendo a su defendido. III.- La vía directa es improcedente (art. 486 bis, CPP). La parte sostuvo que el a quo incurrió en exceso por analizar más allá del plazo y la legitimación en la interposición del recurso, conforme -a su entender- el art. 494 del Código Procesal Penal así lo prevé, y tal crítica no es de recibo. Esta Suprema Corte de Justicia ha dicho que el juicio de admisibilidad encomendado por el legislador al Tribunal que emite el pronunciamiento recurrido, alcanza a la verificación del abastecimiento de los recaudos formales "de acuerdo a las disposiciones comunes y específicas" del capítulo relativo a la impugnación extraordinaria (conf. art. 486, CPP). De allí que, dicho control, habrá de ceñirse a verificar que la resolución impugnada sea una sentencia definitiva a los fines del recurso extraordinario; que el embate haya observado las exigencias relativas a la forma, el lugar y el tiempo del recurso; por quien tiene legitimación al efecto; y haya invocado alguno de los motivos casatorios taxativamente previstos para la vía de que se trate y -eventualmente- a los fines de sortear la limitación objetiva a la recurribilidad que -en ciertos casos- ha estipulado el legislador ritual, articule con la suficiencia y cargas técnicas necesarias las cuestiones que autorizarían excepcionalmente su desplazamiento (conf. arts. 482, 483, 484, 489, 491 y 494 del Código Procesal Penal; causas P. 125.821 resol. de 20-V-2015; P. 130.134, resol. de 27-VI-2018; P. 130.407, resol. de 28-XI-2018; P. 133.245, resol. de 19-VI-2020; P. 140.613, resol. 8-VII-2028; entre otras). Asimismo, este Tribunal también ha sostenido reiteradamente que el análisis de la suficiencia y carga técnica de la cuestión federal es parte integrante del juicio de admisibilidad y no implica inmiscuirse en el fondo del reclamo (conf. doct. arts. 483, 486, 486 bis y concs. del Código Procesal Penal según ley 14.647; causa P. 127.845, resol. de 29-11-2017; P. 134.375, resol. de 18-11-2021; P. 135.587, resol. de 15-11-2022; P. 138.252, resol. de 23-11-2024; P. 140.792, resol. 17-1X-2024; e.o.) En el caso, el Tribunal de Alzada no se expidió sobre el acierto o desacierto del intento revisor sino simplemente compulsó la alegación de un motivo casatorio que habilitase su admisibilidad. III. 2. El pedido de dejar a un lado las limitaciones del art. 494 del Código Procesal Penal no puede prosperar, en tanto dicha norma no ha sido obstáculo para la concesión del carril extraordinario. Por el contrario, fue la propia técnica que el impugnante utilizó en el recurso lo que derivó en la inadmisibilidad decretada por el Tribunal a quo. III.3. Por lo demás, la defensa no expuso otros argumentos dirigidos a poner en jaque los motivos de la inadmisibilidad resuelta por el Tribunal de Alzada que, de ese modo, han quedado incontrovertidos. Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: Rechazar, por improcedente, la queja interpuesta por la defensa oficial a favor de Lucas Matías Scalabróni, con costas (arts. 486 bis, y concs., CPP). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese (conf. resol. Presidencia 10/20, art. i acápite 3 "c"; resol. SCBA 921/21). Suscripto por el Actuario interviniente, en la ciudad de La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20) Suscripto por el Actuario interviniente, en la ciudad de La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Referencias: Funcionario Firmante: 11/11/2025 14:06:07 - Budiño María Florencia - Juez Funcionario Firmante: 12/11/2025 11:57:28 - Kohan Mario Eduardo-, Presidente del Tribunal de Casación Penal Funcionario Firmante: 14/11/2025 11:32:14 - Torres Sergio Gabriel - Juez Funcionario Firmante: 14/11/2025 13:04:50 - Kogan Nilda - Jueza Funcionario Firmante: 14/11/2025 13:46:53 - Martínez Astorino Roberto Daniel - Secretario de la Suprema Corte de Justicia.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Durador Argentina SA s/Sustracción, pérdida, destrucción libros de registro" (Expte. N° 57912) hace saber que atento a la denuncia de extravío de los libros societarios y contables de DURADOR ARGENTINA SA, inscripta en la Matrícula 105.148- Folio 183176 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires - a saber, Libro de Registro de Accionistas N° 1, Libro de Actas de Asambleas N° 1, Libro de Depósito de Acciones y Asistencia de Asambleas N° 1, Libro de Actas de Directorio N° 1, Libros de Inventarios y Balances N° 1 y Libro Diario N° 1-, cita y emplaza a quienes pretendan derechos sobre la misma para que en el término de treinta días comparezcan para alegar y probar cuanto estimen pertinente, por ante la perito contadora designada Lorena Elizabeth Lindner, con domicilio legal en calle Mitre 376 Piso 4 depto C de la ciudad de Bahía Blanca, tel. 2284-357456. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2026. Javier Alejandro Sanchez, Secretario.

may. 19 v. may. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "BANEK DEL VALLE, ANA BELÉN s/Supresión de Apellido Paterno" (Expte. Nro.79001) solicitó la supresión de su apellido paterno "Banek" solicitando ser nombrada Ana Belen Del Valle.- Bahía Blanca, 28 de abril de 2026.- Firmado: Betina L. Recamán Elfi Secretaria"

1° v. may. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Felix Garcia Martinez, Secretaría Única, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, piso 4 de Banfield, partido de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Haitzaguerre, Abril Desiree s/Cambio de Nombre", Expte. CN15976/26, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de ABRIL DESIREE HAITZAGUERRE, DNI 43.407.509, domiciliada en Las Margaritas N° 165, Barrio Vista Linda, de la localidad de Tristán Suarez, partido de Ezeiza,

en los términos de los arts. 16 y 17 de la Ley 18.248, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde ésta publicación. Lomas de Zamora, 14 de mayo de 2026.

1° v. may. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a PEDRO SALVADOR AMARILLO, DNI 10508965 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394). Secretaria, día de firma. Leonardo De Pascual, Aux. Letrado.

1° v. may. 19

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ELENA BEATRIZ GUEVARA, DNI 4.549.934. Quilmes, mayo de 2026.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE MEDINA. Quilmes.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALE SEBASTIAN y CERUNDOLO PALMA. La Plata, mayo de 2026. María Celina Castro, Secretaría. Firmado digitalmente.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL PONS. General Lavalle, 4 de mayo de 2026.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Gomez Orlando Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 91085, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don ORLANDO ALBERTO GOMEZ y de Doña GRACIELA LUJAN ZAPATA. Pergamino, mayo de 2026.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BUSTOS. General Lavalle, 4 de mayo de 2026. Lopez Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N.º 2, Secretaría Única, sito en calle Pinto 1251, Pergamino, en autos caratulados "Creton Ana María y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N.º 90931, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RATTO ROBERTO ISIDRO, DNI N.º 4.699.834.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUGICA, INES BEATRIZ. Pergamino, 5 de mayo de 2026.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE OSCAR JORGE MEIER. Coronel Suárez, 10 de abril de 2026. Wagner Marcela Andrea, Secretaria.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FRANCISCA MARCELLI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet. Auxiliar Letrada

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA DOMINGA ARANDA y SATURNO RAMIRO MORANTE y/o RAMIRO SATURNO MORANTE y/o RAMIRO MORANTE. Bahía Blanca, 12 de mayo de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL WALTER SABATINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de mayo de 2026.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ JULIO CESAR. Bahía Blanca, 12 de mayo de 2026. Joaquín A. Castro, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Oyhanart Guillermo Alejandro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARRARO CARLOS ALBERTO Y DELIA CARMEN ALBERTO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2026.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR STREMEL. Coronel Suárez, 10 de abril de 2026. Julieta Salvi, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO DOMINGO BATISTA. Ramallo, diciembre de 2025.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CASABONNE MARY EDIHT DELIA. Tres Arroyos, mayo 2026. Dr. Hernando Ballatore. Secretario.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, localidad de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIDELA MARIO JOSE. 5 de mayo de 2026.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RODOLFO LUIS COMOTTO y CLAUDIA NOEMI ROLDAN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2026.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ADALBERTO JUAN HARRISON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Pablo M. Priede, Secretario.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERTUA ROSA BEATRIZ. La Plata, mayo de 2026. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELECHEA JUAN CARLOS (DNI M 5258292). Azul, abril 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaría.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Depto. Judic. San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR LUIS RICCIUTI. San Nicolás, 2026.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ANSELMO BERTONE. General Arenales, 14 de mayo de 2026.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELICA DURE y HECTOR LOZADA CALLEJAS para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, mayo 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Arena Rosa y Otros s/Sucesión Ab-intestato", Expte. N° 129624 -QL-3207-2025-, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA RAQUEL MONTESANO, DNI 10.849.696; MARIA ANTONIA MONTESANO, DNI 13.130.452; DOMINGO MONTESANO, DNI 93.189.269; VICTOR MONTESANO, C.I.P.F. 6.022.491 y/o 0602249; y ROSA ARENA, DNI Ext. 93.154.111, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 12 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por POLZELLA BERNARDINO - DNI M8.351.683, para que en el plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPPC).- Fdo. Fernando Sarries, Juez.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO GRAFF. Coronel Suárez, 4 de mayo de 2026. Fdo.: Frers Gonzalo - Auxiliar Letrado.
may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN GERONIMO RUPPEL. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.
may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLARIAGA, IDOLINA ANGELICA. Coronel Suárez, 24 de abril de 2026.- Marcela Andrea Wagner - Secretaria.
may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ENRIQUETA RICARDA ROCHA. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrado.
may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDA HAYDEE BENAC. Bahía Blanca, a los 7 días del mes de mayo del año 2026. Juan Manuel Blanpain, Secretario.
may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino (Bs. As.) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO BENJAMÍN RODOLFO SAAD.- Pergamino, 12 de mayo de 2026.
may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Tres, del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO SERVEDIA. Pergamino, mayo de 2026.
may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAROTTO NELSON ALBERTO. Bahía Blanca, 12 de mayo de 2026. Joaquín A. Castro, Auxiliar Letrado.
may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE CAUBET. Bahía Blanca, mayo de 2026. Silvina Andrea Nasini, Auxiliar Letrada.
may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOFIA INES SEMCHUK, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2026.
may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NATALIO ELIO COMPAGNUCCI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 13 de mayo de 2026.
may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMILCAR EMILIO ISLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 13 de mayo de 2026.
may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES CARLA FLORENCIA. La Plata, abril de 2026. María Celina Castro, Secretaria.
may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTAY DORA ELENA. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2026 -Joaquín A. Castro- Auxiliar Letrado.
may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA ALFREDO OMAR. La Plata, noviembre de 2025. María Celina Castro, Secretaria.
may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BOBB JACOBO y BERGER de BOBB ELIZABETA. Coronel Suárez. 13/04/2026. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO HERNAN HURSTEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERASALUSE ISABEL. Pergamino, abril de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Amoz, Amparo Agustina s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° C-41881 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMPARO AGUSTINA AMOZ. Maipú, mayo 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús Departamento Judicial Avellaneda-Lanús provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SANCHEZ, PETY MARIA (DNI 3.950.814). Lanús, mayo de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOLARI RUBEN ALFREDO. Baradero, 13 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA EDITH FRACCHIONI. Arrecifes.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2 Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MAURICIO RECIO. San Nicolás 5 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única de San Nicolas cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SOLA ROGELIO RAMON y GOROSTEGUI ELIDA ESTHER. San Nicolás 12 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANTONIO DUARTE. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ALBERTO FIORAMONTI. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MORENO. Bahía Blanca, mayo de 2026. María Verónica Santecchia Auxiliar Letrada.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERNANDEZ y ANA MARIA D'ELIA y/o ANA MARIA D'ELIAS. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA VILA. San Nicolás, 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, del Pdo. de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MASSARUTTI NELIDA ESTER. Nueve de Julio, (Bs. As.), mayo de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SONIA LILIAN SALVATELLI. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDVIK BRAIAN. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2026. Joaquin A.

Castro, Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO BERNARDINA. La Plata, mayo de 2026. María Celina Castro, Secretaria.

may. 18 v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR LUIS MORETTI. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todo aquel que se crea con derecho a los bienes de Don GREGORIO ESTEBAN SZEREMETA DNI 7.710.805. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM EDIT COTO - DNI N° 18.222.867. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña HAYDEE ZANDONADI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Zarate Mario Oscar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-41714-2025 - SM-41714-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARIA FERREIRO y MARIO OSCAR ZARATE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de mayo de 2026. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZARATE, MARIO OSCAR, DNI M4.773.037. San Martín, mayo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, en los autos "Lazarte Nelida Teresita s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte.76430), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARTE NELIDA TERESITA, DNI 13.510.505. Dolores, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores REY FLORA - DNI N° 856.047. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO ALBANESI. Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 25 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTER AZUCENA RODRIGUEZ o AZUCENA ESTER RODRIGUEZ (DNI.04.406.540). La Plata, mayo 13 de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRERO ADOLFO ALBERTO. Lobos, 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Palmira FERNANDEZ BARRERO. Monte, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAUJO PAULINO. La Plata, mayo de 2026. Fernanda Niell. Secretaria (Ley 25.506 y art. 288 CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante PEDRO CARI ABAN, con DNI 92.451.294. La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA NOEMI BARRAZA. En la ciudad de La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO VARGAS PEDROZO. San Isidro, mayo de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO OLEJARCZYK, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AICARDI OSVALDO JORGE, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 Código Procesal Civil y Comercial Pcia. Bs. As). Quilmes, 05 de diciembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante ARONA LILIA HAYDEE para que dentro del plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Quilmes, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELLEPIANE GERMAN AUGUSTO OSVALDO, DNI N° 17.789.207. Quilmes, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL DOMINGO ADANTI por el término de 30 días. San Isidro, 12 de mayo de 2026. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA OLGA ROZAS. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ESTEBAN AUBETE. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ HILARIA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ESTHER FOSSA. San Isidro, 08 de mayo de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO VICENTE JOFRE, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (artículo 734 del CPCC y artículo 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-8044-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MULLER CARLOS EUGENIO CI 4394603. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERBON CAROLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, piso 1, de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Kaczyński Luis Mario s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. MO-15474-2026) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MARIO KACZYŃSKI. Morón, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, del Depto. Judicial de Morón en los autos caratulados "Domínguez, Mabel Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL BEATRIZ DOMÍNGUEZ. Morón, 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUDOLF MUNK NIELSEN y ELENA CUELLO MORA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Morón, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DOMINGA CABRAL y SAUL GALARZA. General San Martín, mayo de 2026. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOUZO ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de IGNACIO AZPEITIA. General San Martín, mayo de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña VIVIANA JUDITH CERVIÑO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ LILIANA MABEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAJAMA, ANICETO y QUINTEROS, MERCEDES DOLORES. Gral. San Martín, mayo de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ELENA ABONS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDOVAL RAMON HECTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO DANIEL REYES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA MARIA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VELA, LUIS ROBERTO, y Don VELA, DOMINGO EMILIO. Colón (B), mayo de 2026. Dr. Mariano Mortara, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Mariana Victora Aloe, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor PABLO SATURNINO SILVA y la señora ROSA PISANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO LOPEZ GALLARDO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA MABEL PRESENZA, DNI 12.428.45. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO FELIX ROLDAN, DNI 8.503.497, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Morón, mayo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINARES AMALIA MERCEDES, DNI 1.894.661. La Plata, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ESTER DUHALDE (DNI 5.895.446) y NORBERTO JORGE GIFFONE (DNI 7.738.168). Mar del Plata, 08 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de POGGIO MARTA ISABEL y CAMPANINI REINALDO ALBERTO. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CHINEN YASUNARI. Morón, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ HAYDEE BUDIÑO (DNI F 5770364). Mar del Plata, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de la localidad y partido de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSES MONICA SUSANA. Morón, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO JUAN SPANO. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el funcionario y en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ELENA DESIVO, para que hagan valer sus derechos. Ciudad y partido de Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ALFREDO SALIM. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ANTONIO MARTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, sito en calle José Mármol N° 20 de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO HECTOR PAZ. Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Chistian Mariano Magnoni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOZA JOSE MARCELINO y ZIPPI ADELINA MARIANA. Morón, 11/05/2026. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARABAJAL JUAN FRANCISCO (DNI 5335090) por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de mayo de 2026. Dr. Andrés Boado, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 08, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARINO JOGE LUIS. Morón, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 07, de Morón, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO MARIO GARAY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANGEL MARTINELLI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ROBERTO COBO. Rojas (B), 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO SEGOVIA, DNI 14.513.448. Moreno, 13 de mayo de 2026. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRILLON RAUL. Junín, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AMERICO ALFREDO LARRABURU, DNI M 5469212.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIANO BELLINA. San Isidro, 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "De Deugd Eduardo Fernando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 112461, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE DEUGD EDUARDO FERNANDO. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Bayon Eduardo Raul s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112529 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAYON EDUARDO RAUL. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2026. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Junín cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Doña OLGA CLELIA SOPRANZI. Junín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA DANIEL ANGEL. Florentino Ameghino, mayo de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DANIEL ORDOQUI. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS GARCETE ALGARIN. San Isidro, mayo de 2026. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA OLGA DURANTE. San Isidro, mayo de 2026. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR VICENTA ROCHA HERRAEZ. San Isidro, mayo de 2026. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAZZORE NORBERTO JESUS. San Isidro, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARBIA LUISA VICENTA, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. San Isidro, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en Alfonsín Nº 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FURNO, LUIS ANGEL - Pehuajó, 11 de mayo de

2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO PASCUAL LUPETRONE. Pehuajó, de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MAGDALENA GONZALEZ, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 20/03/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y acreedores de HÉCTOR RAIMUNDO CANOSA, DNI 5.429.611, en los autos: "CANOSA HÉCTOR RAIMUNDO S/Sucesión Ab Intestato" - Expte. N° 12874-2026. Guaminí, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUHN, SUSANA CRISTINA. Carhué, 12 de mayo de 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FARIAS, ELSA ROSA, Villa Gesell, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO HERNAN PASTOR. San Isidro, mayo de 2026. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELADIO HÉCTOR GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, CPCC; art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994). Lomas de Zamora, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AURELIA EDUARDA SORRENTINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FELIX FLORES y Don FLORES MIGUEL ANGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten conforme el proveído ordenatorio. (art. 734, inc. 2° del CPCC). Lomas de Zamora, 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. JOSE SALVADOR JUAREZ, DNI 14.380.017, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADELA EVA POMBO BORRAJO, LC 2.931.334. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DINIA MARIA JORGE con DNI F2.273.598. Lomas de Zamora, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Casas Carlos Mario, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Pres. Perón y Larroque cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CERUTTI ROBERTO LUIS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN y 734 del CPCC) todo ello en autos: "Cerutti Roberto Luis s/Sucesión Ab-Intestato" expte ELEC - 114860. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PABLO ANTONIO TARLING, DNI 5.118.214. La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Uno del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dona STRACQUADAINI SALVATRICE JUANA y Don PAPALE CAYETANO. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARTA DEMITO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA REINA TOMASA. Tandil, 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO MUIÑO. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEVINCENZI NESTOR RICARDO (DNI N° M8.348.792). Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ NICANOR MOLINAS, titular del DNI DNI N° 18.566.050. Lanús, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea (7630), en los autos "Maringolo, Carlos Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 66.668 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CARLOS RICARDO MARINGOLO. Necochea, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA CARMEN SCORNAVACCA. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSVALDO RUBEN VASQUEZ, titular del DNI 13.962.331.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GERSZTEIN GUILLERMO DANIEL. Necochea, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de HOLGA FERNANDEZ MARTINEZ, DNI N° 93486445, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Balbi Jorge Daniel, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PINZONE DANIEL EDUARDO, DNI 17.657.643. Necochea, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Camino Presidente Juan Domingo Perón esquina calle Larroque, de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Martinez Jose Ignacio, en los autos caratulados "Britez Rojas Pablo s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 93.868 (Receptoría N° LZ-18207-2026) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRITZ ROJAS PABLO, DNI N° 92.193.111, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GAVILAN ARMANDO IRENEO. Necochea, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-13401-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PELUSSO NESTOR JUAN CARLOS - DNI M 5307475.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chivilcoy, del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, en los autos número: 11477 Carátula: "Schiavi Luis s/Sucesión y su Acumulado Expte. 25695 Schiavi Elsa Ester s/Sucesión y Expte. N°: 79403 Casas, Zulema Esther s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA ESTHER CASAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ADOLFO RODRIGUEZ. Veinticinco de Mayo, 13 de mayo de 2026. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO MAXIMILIANO BLANCO. Morón, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA INES LOPEZ. General Pinto, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don TRIVELLINI SALVADOR ALBERTO. Gral. San Martín, 14 de mayo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don POLLICINI MARCELO LUIS. Gral. San Martín, 13 de mayo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don JULIA BEATRIZ TUTTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DI VINCENZO LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA OLGA GUTIERREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALFREDO ALBERTO DIAZ. General San Martín, mayo de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ENRIQUE OMAR RODRIGUEZ para que lo acrediten (art. 2340 del CCCN). Mercedes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BERTANI JUAN LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes B, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don DOMINGO ALFONSO COSEGLIA. Mercedes B, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIANA MILEO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MORENO DIEGO FERNANDO, DNI 28.761.333, a hacer valer sus derechos. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA RAMOS, en los autos Ramos María Teresa s/Sucesión Ab-Intestato. Mar del Plata, 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOAQUIN UGALDE. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Vera, Walter Mario s/Sucesión Ab-Intestato (Infocrec 970)" N° de Expediente: 12846, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VERA WALTER MARIO. Navarro, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, en el expediente caratulado "Di Clemente María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Número: 44533, cita y emplaza a herederos y acreedores de DI CLEMENTE MARIA, DNI 3.658.881, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Bernardo Marcos Diez, Juez en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de OMAR ENRIQUE PENESSI por el término de treinta días. San Isidro, 14 de mayo de 2026. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GLADYS NORMA YOVINE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO FERRADÁS. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA LILIANA CURCHE DNI: 14.128.060, en autos caratulados Curche Olga Liliana s/Sucesión Ab-Intestato, Expediente número: 63583. Dolores, mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA CANAL CARLOS ALBERTO DNI 11.501.406, en autos "De La Canal Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 64.176.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA SUSANA GUIDA. La Plata, 14 de mayo de 2026. María Jose Ibarguren, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ESTELA LIBERATORE. La Plata, 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRASSO CAYETANO. San Isidro, mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSSI MABEL IRMA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SENICA MARIA ELENA a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 14 de mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCHI FRANCISCA y TARANTINO LEOPOLDO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Dto. Jud. de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO HERRERA. San Nicolás, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAN ALDARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CASTUMA. La Plata, 14 de mayo de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ESTEBAN ENRIQUE NUÑEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUONO CATELLO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del partido de Punta Indio del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, con domicilio en calle 32 N° 1155 de la ciudad de Verónica partido de Punta Indio (BA) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE AURORA LOPEZ, DNI F 2.030.390. Verónica, 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del partido de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, con domicilio en calle 32 N° 1155 de la ciudad de Verónica partido de Punta Indio (BA) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARIEL BELTRAME, DNI 14.045.922. Verónica, 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Alvarado del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA MÓNICA CEPEDA (DNI 13.879.364) a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Mar del Plata, Causa: Fernandez Manuel Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato N° 44707 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MANUEL OSVALDO, DNI 11.048.583, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° Cuatro Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN MANUEL BELOZO para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, mayo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAKASONE ANGEL (DNI 8.315.476). Mar del Plata, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA ORELLANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Lanezan Tomas Miguel y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANEZAN TOMAS MIGUEL (LE 5276074) y de NELIDA BEATRIZ PLA (LC 3.662.059). Mar del Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HAYDEE MORILLAS. Las Flores, 14 de mayo de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANAHÍ ADRIANA ARISTEGUI, DNI 12515567, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza

por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. JUAN DOMINGO OLGUIN. San Nicolás, 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CESÁREA VEGA o JOSEFA CESÁRIA VEGA.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO ROBERTO GILES.- Necochea, mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA FILOMENA LUISA BRODA. San Nicolás, mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de OMAR OSCAR LACOSTE, LE 5377139, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 12 de mayo de 2026. Martin Gabriel Peralta Reyes. Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN FLORENCIO CARO. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CHAVEZ (LE 7.734.029). San Vicente, 12 de mayo de 2026. Daniela Sofia Altamirano, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO BENEITEZ, DNI M 8286703.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PARDO HUGO DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAUL GUALBERTO NIETO, DNI M 5153171.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ AUGUSTO MARQUEZ. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes, Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN OSCAR BERTOGLIO, DNI 40.089.968.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OMAR CORDOBA. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. María Eugenia Murgo Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de la localidad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN RICARDO CAMPOS, DNI 4.537.557, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Mar del Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO DE LA PRIETA. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. María Eugenia Murgo, Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FERNANDEZ (DNI 10507939). Mar del Plata, 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VENTRICI EUGENIA (DNI 4569396) por el plazo de días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de abril de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de USHER PAREDES ELENA GRACIELA. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR GARDES, DNI 5.025.896. Krzyszycha Hernán Félix. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM CRISTINA CUESTA. San Isidro, 14 de mayo de 2026. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RASCHETTI ANA VICTORIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. CC y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCUMBARTI GABRIEL. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA IRENE DEGACHE. Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FABIAN AROSTICA (DNI M 5.506.824) y MIRTA ISABEL ALBINA BONETTO (DNI F 4.612.484). Mar del Plata, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo del Doctor Cella Jorge Eugenio Del Valle del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón nº 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector G, Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Martinez Virginia Esther s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ VIRGINIA ESTHER, DNI 4.442.784. Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUARDIOLA ELOISA MARIA. San Isidro, mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEJADA HUGO ROBERTO. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCAGORTA JUAN DOMINGO. San Nicolás, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KLEIN DANIEL CARLOS. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de LUJAN LAURENTINO CORONEL. Chacabuco, 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTRIZI NELIDA NILDA. San Isidro, mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOSTAL MARIA ANA CARMEN. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESTEFANO JOSE LUIS. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN JOSE PEIRANO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN y el art. 734, CPCC.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERNICHIARI LUCIA SERAFINA. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISILDA MENDOZA. Del Pilar, 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELORENZI ALICIA ESTER. San Isidro, mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PACCIORRETTI. Del Pilar, 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELISA QUETI KOLDORFER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DA SILVA RAMON HECTOR. San Isidro, mayo de 2026. Dr. Alejandro Eduardo Babusci, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ OLGA SUSANA y RODRIGUEZ OMAR RICARDO. Puan, 13 de mayo de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARFIL ELSA. Puan, 13 de mayo de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAYER y/o MAYER PETZ OFELIA. Puan, 11 de mayo de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Carreira Carlos Horacio s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARREIRA CARLOS HORACIO DNI M 7775236 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUAN CARLOS CERLIANI, DNI 4.225.881, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de mayo de 2026. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEREIDA JORGELINA TADICH.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO BUBENIK. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOZANO ROGELIO HUGO. En la ciudad de La Plata, la fecha es impuesta por la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBARELLOS MARIA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINIANO ESPINOZA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARELA CARLOS RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. DE PALMA CARMELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, 23 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Depto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TROBO, GUSTAVO JAVIER. Necochea, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ RAMON NICOLAS. Gral. San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO AMEAL y GLADYS MABEL ORTIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS HILARIO COCO, DNI M 7961641.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ALCIBIADE. Quilmes, mayo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO WALTER, DNI 11.660.762. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLIVA MARIA PACIAROTTI. Lomas de Zamora, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de AGUDO RODOLFO ERNESTO. Lincoln, 18 de mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAILLOTT BLANCA GLADIS. Avellaneda.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERIGO ARTURO OSVALDO.

13 de mayo del año 2026.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES SILVIA NOEMI. Pergamino, mayo de 2026, que se libró electrónicamente.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VELA, REGINO y Doña CARUNCHIO, DOMINGA DUZOLINA. Colón (B), mayo de 2026. Dr. Mariano Mortara - Secretario.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RICHARTE HORACIO NESTOR y de LOPEZ NORMA ALICIA. Lanús, mayo del año 2026.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "LAYACONA ISMAEL s/Sucesión Ab-Intestato". Mayo de 2026.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORENSEN ANA RAQUEL, DNI F 4086616. Tres Arroyos, 13 de mayo de 2026.- Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYALA BENEDICTO, DNI 5239817. Daireaux, 14 de mayo de 2026. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILALTELLA MARÍA JULIA. La Plata, mayo de 2026. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA MONICA FERRERO. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2026. Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALBERTO ROUMEC. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2026. Virginia G. Grassi. Auxiliar Letrada.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENDA CARLOS HIPÓLITO. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2026. Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO SOFÍA, DNI 93.417.379. Firmado: Débora Elena Lelkes. Jueza. Morón, mayo de 2026.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA RUBIO. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CESAR FLORES. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE MARCOS ANIBAL (DNI 20.826.142). Azul, mayo de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CAMPILONGO MARIA ANA. Pergamino, mayo de 2026.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CARLOS ERNESTO (DNI M 5379479). Azul, abril de 2026. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELMA NILDA HADERNE (DNI F3.322.085). Azul, 12 de mayo de 2026. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO GALO LEVANTESI.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzáles Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA LLERAL, RUBEN OMAR RAIMONDI. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO EDUARDO SERRIS, DNI M 5.524.397. En la ciudad de Azul, (MS).

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEGARDO CELIS y HORTENCIA VAZQUEZ. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2026. Virginia G. Grassi, Auxiliar Letrada.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANDRES SANTIAGO. Bahía Blanca, mayo de 2026.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ABELARDO LOOS. Coronel Suárez, 6 de mayo de 2026. Fdo. Gonzalo Frers, Auxiliar Letrado.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PEDRO FERNANDEZ. Bahía Blanca.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ARMANDO FRANCHI y ESTER COCCIARETTI. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARINA AIDA TERESA (DNI F 3838069). Azul, 14 de abril de 2025.

may. 19 v. may. 21

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.

“El Fénix”
“Contexto”

calle Libertad 50, Benito Juárez.
de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”
“La Voz del Pueblo”
“El Diario de Pringles”

Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”
“El Argentino”
“El Cronista”
“El Fuerte”
“El Tribuno”
“El Compromiso”
“El Mensajero de La Costa”
“Tribuna”
“Opinión de la Costa”
“Pionero”
“Dolores Diario”

San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”
“El Boulevard”
“El Municipio”
“El Mercurio”
“Noticias de Ciudadela”
“Novedades”
“La Nueva Página Social”
“Fórum”
“La Reconquista”
“Tres de Febrero”
“El Matutino Bonaerense”
“José Ingenieros”
“El Comercio”
“La voz de Gral. Sarmiento”
“Jus 32”
“Vínculos”
“Arroba San Martín”
“La Voz de San Martín”
“Noroeste”

Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”
“Democracia”
“La Verdad”
“El Nuevo Diario Rojense”
“La Posta del Noroeste”
“La Gaceta”

Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114

“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'– Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38

“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

- Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
- Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
- Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.
- Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.
- Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.
- Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.
- Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: noviembre.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
- Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
- Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
- Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
- Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
- Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: julio
N° 2: agosto
N° 3: setiembre
N° 4: octubre
N° 5: enero, noviembre
N° 6: febrero, diciembre
N° 7: marzo
N° 8: abril
N° 9: mayo
N° 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: marzo, julio, noviembre.
N° 2: abril, agosto, diciembre.
N° 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: junio.
- Nº 2: febrero.
- Nº 3: agosto.
- Nº 4: julio.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: abril.
- Nº 7: diciembre.
- Nº 8: marzo.
- Nº 9: noviembre.
- Nº 10: septiembre.
- Nº 11: octubre.
- Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
- Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

- Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: marzo, septiembre.
- Nº 2: abril, octubre.
- Nº 3: mayo, noviembre.
- Nº 4: junio, diciembre.
- Nº 5: enero, julio.
- Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: abril, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: febrero, junio, octubre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
